

INDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
- Aprobación de la Agenda.....	4
- Minuto de Silencio	4
- Informes Trimestrales	
Comisión de Cultura y Educación.....	4-6
Comisión de Asuntos Municipales	6-7
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Economía	7-27
Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior	27-42
- Modificación de la agenda	42-44
- Continúa Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda	44-73
- Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A.	73-86
Pieza 2A y 3A.....	86
Pieza 4A	86-87
Piezas 5A, 6A, 7A y 8A.....	87
- Llamamiento de Señores Diputados para Próximos Períodos	88
- Convocatorias	88
- Cierre de Sesión Plenaria Ordinaria N.º 118 del 15 de agosto de 2023	88

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO
DEL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

JMC/MG.

HORA: 12:03 p.m.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados por favor registrarse con sus huellas.

MAESTRO DE CEREMONIAS, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenos días estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento dieciocho convocada para este día.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas diputados, vamos a iniciar la plenaria de este día.

Es un gusto para este servidor dar la bienvenida a los docentes y estudiantes del Instituto Nacional de Apopa, gracias, gracias por acompañarnos y gracias por visitarnos, sean bienvenidos; también le damos la bienvenida y un saludo cordial a los salvadoreños en el exterior que nos visitan, muchísimas gracias siempre es importante la presencia de ustedes, siempre nos honran con su presencia, gracias por estar acá, gracias por acompañarnos, sin ustedes las transformaciones y los cambios que este país está teniendo no fuera posible, muchísimas gracias, amigos y amigas de la prensa, youtubers, creadores de contenido, muchísimas gracias también por estar acá, vamos a iniciar el trabajo de este día.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce, numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento dieciocho, que se realizará este día, martes, quince de agosto del dos mil veintitrés, a estas horas, la siguiente agenda, **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM**; le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días, con mucho gusto presidente.

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	AUSENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	AUSENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE

ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	AUSENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	AUSENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	AUSENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	AUSENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	AUSENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	AUSENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	AUSENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMIRÉZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	AUSENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	AUSENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	AUSENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSE SERAFIN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	PRESENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE

JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	AUSENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
JUAN CARLOS FLORES CASTRO	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL ROGRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	PRESENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	AUSENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	AUSENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	AUSENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora el diputado Reinaldo Alcides Carballo Carballo, se incorpora la diputada Dina Yamileth Argueta Avelar, se incorpora la diputada Ana Magdalena Figueroa Figueroa, se incorpora la diputada Lorena Johanna Fuentes de Orantes, se incorpora el diputado José Francisco Lira Alvarado, se incorpora el diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas, se incorpora la diputada Rebeca Santos.

Presidente, al momento de tomar asistencia tenemos sesenta y un diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con sesenta y un diputadas y diputados presentes, se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales, dar lectura a estos llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

La diputada suplente Gabriela Alférez en sustitución de la diputada Suecy Callejas, el diputado suplente Boris Platero en sustitución de la diputada Sandra Martínez, la diputada suplente Karla Gómez en sustitución del diputado Raúl Chamagua, la diputada suplente Marlene Chávez en sustitución del diputado Raúl Castillo, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución del diputado Ángel Lobos, el diputado suplente Arturo Batarse en sustitución del diputado Erick García, la diputada suplente Roxana López en sustitución de la diputada Aronette Mencía, la diputada suplente Sabrina Pimentel en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, el diputado suplente Mauricio Figueroa en sustitución del diputado

Samuel Martínez, la diputada suplente Kateryn Lovato en sustitución de la diputada Helen Jovel, la diputada suplente Roxana Jaimez en sustitución de la diputada Janneth Molina, la diputada suplente Iliana Vigil en sustitución de la diputada Marleni Funes, la diputada suplente Ana María Ortiz en sustitución del diputado Alberto Romero, la diputada suplente María Isabel Argueta en sustitución del diputado Javier Palomo, el diputado suplente César Reyes en sustitución del diputado Ricardo Godoy, la diputada suplente Raquel Serrano en sustitución de diputado René Portillo Cuadra.

Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO A MANO ALZADA Y CINCUENTA Y NUEVE VOTOS EN PANTALLA -TODOS A FAVOR-, HACIENDO UN TOTAL DE SESENTA VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Amílcar Ayala.

APROBACIÓN DE LA AGENDA, la agenda para esta Sesión Plenaria contiene: en el romano cinco. MINUTO DE SILENCIO, en el romano seis. INFORMES TRIMESTRALES DE DOS COMISIONES, en el romano siete. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, romano ocho. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, romano nueve. CONVOCATORIAS, romano diez. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO A MANO ALZADA Y SESENTA VOTOS EN PANTALLA -TODOS A FAVOR-, RECTIFICANDO SEIS VOTOS A MANO ALZADA Y SESENTA VOTOS EN PANTALLA, HACIENDO UN TOTAL DE SESENTA Y SEIS VOTOS -TODOS A FAVOR-, QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Continuando con el desarrollo de la agenda, **MINUTO DE SILENCIO,** en esta ocasión daremos un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: señor Víctor Eduardo Mencía y señora Mirna Beatriz Lazo, nos ponemos de pie por favor.

(Minuto de Silencio)

Se incorpora la diputada Anabel Belloso.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano seis. **INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES,** le solicito al diputado Rodrigo Ayala, dar lectura al informe trimestral del período de mayo, junio y julio del dos mil veintitrés de la **Comisión de Cultura y Educación.**

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con mucho gusto presidente.

Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de dos mil veintitrés.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Cultura y Educación, presenta al Honorable Pleno Legislativo, Informe Trimestral del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses

de mayo, junio y julio del año dos mil veintitrés, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en ese período se han desarrollado cinco sesiones de trabajo en las cuales, según lo acordado en el seno de esta Comisión, se ha llevado a cabo lo siguiente:

Resumen Ejecutivo de Labores:

I. Dictámenes Favorables: ocho.

II. Expedientes en Estudio: veintitrés.

A continuación, se procede a desarrollar cada uno de los puntos antes mencionados, de la siguiente manera:

Uno. Dictámenes Favorables.

Sobre el particular, la suscrita Comisión ha emitido en los referidos meses, ocho Dictámenes Favorables, así:

Uno. Dictamen número cuarenta Favorable, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se otorgue distinción honorífica de "Notable Estudiante de El Salvador", al joven salvadoreño Luis Edgardo Corea Morán, en reconocimiento a su destacado desempeño académico en la disciplina de biología, por haber obtenido Oro Absoluto en la "XV Olimpiada Iberoamericana de Biología". Expediente número 799-11-2022-1.

Dos. Dictamen número cuarenta y uno Favorable, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se declare el seis de junio de cada año, como "Día del Biólogo Salvadoreño", en reconocimiento a la labor que realizan las personas que ejercen dicha profesión, principalmente por sus aportes científicos y de investigación en beneficio del medio ambiente, la biodiversidad y la población. Expediente número 969-5-2023-1.

Tres. Dictamen número cuarenta y dos Favorable, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda la calidad de "Salvadoreño por Naturalización", por su destacada trayectoria en el deporte de Béisbol, al deportista José Enrique Roca Bolívar. Expediente número 993-6-2023-1.

Cuatro. Dictamen número cuarenta y tres Favorable, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda la calidad de "Salvadoreño por Naturalización", por su destacada trayectoria en el deporte de Béisbol, al deportista Wilfredo José Ramírez Serrano. Expediente número 994-6-2023-1.

Cinco. Dictamen número cuarenta y cuatro Favorable, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda la calidad de "Salvadoreño por Naturalización", por su destacada trayectoria en el deporte de Béisbol, al deportista Williams Louico. Expediente número 995-6-2023-1.

Seis. Dictamen número cuarenta y cinco Favorable, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda la calidad de "Salvadoreña por Naturalización", por su destacada trayectoria en el deporte de Baloncesto, a la deportista Destiny Maqueisha Campbell. Expediente número 996-6-2023-1.

Siete. Dictamen número cuarenta y seis Favorable, a la iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza, en el sentido se declare el veintinueve de junio de cada año, como "Día Nacional del Guardavidas", en homenaje y reconocimiento a las personas que se dedican a la noble labor de rescate y salvamento acuático. Expediente número 1024-6-2023-1.

Ocho. Dictamen número cuarenta y siete Favorable, a la iniciativa de los diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se declare el catorce de marzo de cada año, como "Día del Matemático Salvadoreño", en reconocimiento a la labor que realizan las personas que ejercen dicha profesión. Expediente número 1040-7-2023-1.

II. Expedientes en estudio.

En el período que se informa, obran en poder de la Comisión, veintitrés expedientes en estudio.

Así el presente Informe Trimestral, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

De la **Comisión de Asuntos Municipales**, le solicito al diputado Bladimir Barahona dar lectura al informe del período de mayo, junio y julio del dos mil veintitrés.

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ. Con gusto presidente; muy buenas tardes colegas diputadas y diputados, pueblo salvadoreño.

Noveno Informe Trimestral. San Salvador, once de agosto de dos mil veintitrés. Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de mayo, junio y julio dos mil veintitrés. Señoras y Señores Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa. Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de este Órgano del Estado, la Comisión de Asuntos Municipales presenta al Honorable Pleno Legislativo, Informe Trimestral del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de mayo, junio y julio del presente año, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en ese período se han desarrollado reuniones de trabajo, en las cuales, según lo acordado en el seno de esta Comisión, se ha brindado los elementos de hecho y de derecho necesarios en virtud de otorgar seguridad jurídica a las municipalidades y la población en general.

Resumen Ejecutivo de Labores:

A continuación, se desarrolla cada uno de los puntos antes mencionados, de la siguiente manera:

I. Sesiones

Sesión de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, en la cual se desarrollaron los puntos siguientes: se dio lectura y se

aprobó el Acta número treinta y ocho de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se dio lectura y se aprobó el octavo informe trimestral correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de dos mil veintitrés.

Se da por recibió el Expediente de nuevo ingreso número 1005-6-2023-1, el cual contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, las cuales permitirán hacer más eficiente la ejecución de las atribuciones que la ley le confiere al director ejecutivo de esa Institución, a fin de optimizar y agilizar los procedimientos administrativos internos en la toma de decisiones y ejecuciones. Se prosigue con el estudio de dicho expediente en el mismo contexto se recibe y se da lectura al documento enviado por la gerente general de la DOM, licenciada María Alicia Andino Rivas, con el cual se tuvo una mejor comprensión de la propuesta de decreto. Posteriormente se genera la discusión respectiva del expediente antes mencionado proponiendo la diputada Rosales algunas modificaciones al proyecto de decreto las cuales fueron aprobadas y por consiguiente fue dictaminado favorable.

II. Dictámenes Favorables

Sobre el particular, la suscrita Comisión en la consecución de brindar a las municipalidades y a la población salvadoreña certeza y seguridad jurídica, respecto de las funciones del director ejecutivo de la Dirección de Obras Municipales, en vista de lo anterior se ha aprobado el dictamen siguiente:

Uno. Dictamen número veintitrés Favorable, el sentido se reforme la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, las cuales permitirán hacer más eficiente la ejecución de las atribuciones que la ley le confiere al director ejecutivo de esta institución, a fin de optimizar y agilizar los procedimientos administrativos internos en la toma de decisiones y ejecuciones. Expediente número 1005-6-2023-1.

La suscrita Comisión tiene en estudio a la fecha que corresponde informar un total de diez expedientes, de los cuales en los diez continúa la generación de insumos a efecto de emitir el marco normativo más eficiente y en favor de las municipalidades y la población salvadoreña respecto de sus obligaciones y derechos en el marco administrativo municipal.

Entre los expedientes en estudio destacan los temas sobre, delimitación territorial, leyes de impuestos municipales, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Código Municipal.

Así el presente informe, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, y se da por recibido.

Continuamos con la **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES**, de la **Comisión de Economía**, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al dictamen número cincuenta y nueve Favorable.

Acta N.º 118 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de agosto de 2023

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenos días señor presidente, con mucho gusto.

Dictamen número cincuenta y nueve Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 1070-7-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, con el objeto de favorecer la generación de las condiciones óptimas de competitividad en todas las operaciones que realizan los beneficiarios de la ley en mención, así como brindar nuevas oportunidades de inversiones en aquellos sectores productivos considerados estratégicos para la generación de empleos.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos cinco, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y seis, Tomo número trescientos cuarenta, del veintitrés del mismo mes y año, se emitió la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, como un instrumento de atracción de inversión y generación de empleo.

Sobre el particular consideran los mocionantes que luego de haberse aprobado la mencionada ley, ha trascurrido el tiempo y se hace necesario actualizar la normativa, aprobando las reformas propuestas, ya que las mismas tienen por objeto favorecer la generación de las condiciones óptimas de competitividad en todas las operaciones que realizan los beneficiarios de la mencionada ley, así como brindar nuevas oportunidades de inversiones en aquellos sectores productivos considerados estratégicos para la generación de empleos.

Finalmente, en razón de lo anterior, luego del respectivo estudio y análisis, la suscrita Comisión considera que es indispensable continuar creando las condiciones que favorezcan a la economía nacional, y es necesario actualizar la normativa, emitiendo las reformas a la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización.

Por lo antes expuesto, y luego de escuchar la opinión técnica del Ministerio de Economía y con base en el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen Favorable, en el sentido se aprueben reformas a la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de los diputados de la Comisión de Economía, a excepción de los diputados Yolanda Anabel Bellosó Salazar y Rodrigo Ávila Avilés.

Señor presidente me permito leer el decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo ciento uno de la Constitución de la República establece que el Estado promoverá el desarrollo económico y social, mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, estableciendo como finalidad del Estado fomentar diversos sectores de la producción, defendiendo el interés de los consumidores.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos cinco, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y seis, Tomo número trescientos cuarenta, del veintitrés del mismo mes y año, se emitió la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, como un instrumento de atracción de inversión y generación de empleo.
- III. Que es indispensable continuar creando las condiciones óptimas de competitividad en todas las operaciones que realizan los beneficiarios de esta ley, así como brindar nuevas oportunidades de inversiones en aquellos sectores productivos considerados estratégicos para la generación de empleos.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía,

DECRETA las siguientes:

**REFORMAS A LA LEY DE ZONAS FRANCA INDUSTRIALES Y DE
COMERCIALIZACIÓN**

Artículo 1.- Refórmase en el artículo dos, el literal i), e incorpóranse los literales u) y v) de la siguiente manera:

"i) Desperdicios o desechos: Son los residuos resultantes después de que los bienes que se encuentran sometidos al régimen de Zona Franca o de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, han sido sometidos a un proceso de perfeccionamiento. Se consideran dentro de esta definición los remanentes materiales, sustancias y objetos que no tienen uso directo y son descartados permanentemente porque ya no ostentan utilidad para el beneficiario en el desarrollo de su actividad incentivada. Para este fin, se consideran desechos y desperdicios la papelería, el mobiliario de oficina obsoleto o averiado; así como aquellos materiales que formaban parte del empaque o embalaje de las mercancías y/o que sirvieron para transporte, manejo o almacenamiento de las mismas; así también los residuos resultantes de las mejoras o mantenimiento general en infraestructura, tales como puertas, concreto, entre otros relacionados al tema."

"u) Alimentos: producto natural o artificial, procesado, semiprocesado o no procesado, destinado para la ingesta humana y que aporta al organismo materiales y energía para el desarrollo de sus procesos biológicos. Para efectos de la presente ley, se considerarán alimentos, las bebidas no alcohólicas, goma de mascar y cualquier otro producto o sustancia que se utilice en la elaboración, preparación o tratamiento de alimentos. Se excluyen los cosméticos, el tabaco y los productos que se utilizan como medicamentos."

Acta N.º 118 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de agosto de 2023

"v) Alimentos para animales: material simple o compuesto, semielaborado, elaborado o sin elaborar que se emplea directamente en la alimentación de animales incluyendo el alimento balanceado".

Artículo 2.- Refórmase el inciso primero del artículo tres el Romano III e incorpóranse los Romanos VII y VIII, de la siguiente manera:

KM/IdeI.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. ... de la siguiente manera:

"III. Cultivo, procesamiento y comercialización de especies de flora o alimentos no procesados producidos bajo sistemas naturales o artificiales, tales como invernaderos o laboratorios que cuenten con el permiso emitido por la autoridad correspondiente."

"VII. Acuicultura para ser sometidas o no a transformación industrial, tales como preparaciones, conservas, derivados o subproductos; así como su respectivo procesamiento y comercialización."

"VIII. Producción, procesamiento, transformación o comercialización de alimentos para animales conforme lo establecido en el artículo dos de esta ley." Perdón, decía "Producción, procesamiento, transformación o comercialización de alimentos o alimentos para animales conforme lo establecido en el artículo dos de esta ley."

Artículo 3.- Refórmase en el artículo seis, el literal g), de la siguiente manera:

"g) Producción, ensamble o maquila, manufactura, procesamiento, transformación o comercialización de azúcar, sus sustitutos, derivados y subproductos; así como cualquier bien que incorpore directa o indirectamente azúcar, sus sustitutos, derivados y subproductos. No obstante, la incorporación de azúcar, sus sustitutos, derivados y subproductos como materia prima, estará permitida cuando se trate para la producción de bienes químicos, cosméticos o farmacéuticos, alimentos y alimentos para animales."

Artículo 4.- Refórmase el literal a) contenido en el numeral tres del inciso primero, y el literal a) del inciso tercero, todos del artículo diez, de la siguiente manera:

"a) Una extensión mínima de treinta mil metros cuadrados, para nuevos proyectos de zonas francas. En el caso de zonas francas verticales dicha extensión podrá ser distribuida entre el terreno y los edificios a construir debiendo indicarlo el desarrollista en su solicitud."

"a) Contar con los permisos de construcción correspondientes."

Artículo 5.- Refórmase el inciso cuarto del artículo veintisiete, de la siguiente manera:

"Cuando los residuos sean manejados por gestores autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su destrucción o a empresas dedicadas al reciclaje, aunque no sean

beneficiarias de la presente ley, no pagarán ningún derecho e impuesto. La Autoridad Aduanera verificará la salida de tales desperdicios o desechos. Cuando la transferencia de residuos se realice a título oneroso, deberán cancelarse los derechos e impuestos a la importación sobre el valor facturado."

Artículo 6- Refórmase en el artículo cuarenta-A, el inciso primero de la siguiente manera:

Artículo 40-A.- Cuando un beneficiario de esta Ley notifique el cierre definitivo de operaciones a la Dirección General de Aduanas, deberá presentar la información y documentación que demuestre las cancelaciones de las declaraciones de mercancías por importaciones bajo el régimen de zona franca o admisión temporal para perfeccionamiento activo y el pago de los derechos e impuestos para las mercancías amparadas en aquellas que no haya demostrado su cancelación o descargo. El cierre definitivo de operaciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en el reglamento de esta ley."

Artículo 7.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Señor presidente así leído el dictamen número cincuenta y nueve y el decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente; un saludo colegas diputados y diputadas, un saludo para la población salvadoreña que también está dando seguimiento a esta sesión y para los invitados especiales que nos acompañan en esta plenaria.

La reforma que ahora estamos discutiendo ha sido estudiada en la Comisión de Economía, hemos podido también escuchar los aportes de la ministra de Economía, de su equipo técnico- en relación a esta reforma, y quisiera hablarles un poco de los beneficios que trae consigo esta reforma.

Uno de los elementos más importantes es que busca simplificar la tramitología, esto resulta que nos vuelve más competitivos como país. Debemos recordar que ahora los inversionistas a nivel internacional están buscando las mejores condiciones para poder invertir, ahora que somos un país que está trabajando en el tema de la seguridad y que ahora generamos confianza a nivel internacional, también es importante que brindemos marcos normativos fuertes que busquen que la inversión llegue y se quede en nuestro país.

Un tema que también me parece muy importante de esta reforma, es que se busca mejorar el manejo de residuos que son resultado de las operaciones de las zonas francas, y esto también busca incentivar el reciclaje y una mejor disposición final de los residuos, que eso también habla del compromiso que tenemos, un compromiso importante con el medio ambiente.

Estamos ampliando los rubros que también son beneficiarios de esta ley, se incluyen nuevos rubros como los alimentos no procesados, alimentos para animales y también los productos acuícolas, estamos ampliando para sectores que estamos seguros van a invertir en estas zonas francas.

¿Por qué es importante mejorar y actualizar la legislación de zonas francas?, porque en nuestro país hoy por hoy, existen diecisiete zonas francas que generan cincuenta y siete mil empleos directos y ciento veintiséis mil empleos indirectos.

En la Comisión de Economía ya hemos también estudiado otras reformas, que lo que buscan es fortalecer esta ley y actualizarla. Como nueva Asamblea Legislativa, uno de nuestros compromisos ha sido actualizar marcos normativos para que respondan a las necesidades que hoy por hoy tienen los salvadoreños y ahora estamos dando una nueva muestra de eso con esta reforma. Al escuchar los aportes de la ministra de Economía, nos hemos dado cuenta que hay alrededor de doscientos millones de inversión en el corto plazo que van a verse beneficiados con estas reformas.

También quería compartir con ustedes datos que en julio de este año se han compartido, que hay dos proyectos de inversión que ya son una realidad en nuestro país en estas zonas, por ejemplo, hay un proyecto muy importante de setenta y dos millones de dólares que ya se está realizando en Ciudad Arce y hay un proyecto por cien millones de dólares que se va a desarrollar en Nejapa, eso significa oportunidades de empleo para nuestra población salvadoreña, eso significa dinamizar la economía, y justo con estas reformas considero que estamos abarcando esa hoja de ruta que tiene muy clara el presidente Nayib Bukele y que desde esta Asamblea Legislativa vamos a seguir apoyando; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente.

Quiero comenzar dando la bienvenida, y les voy a pedir que se pongan de pie también, a los miembros de la Cámara Salvadoreña de Comercio del Área de Maryland y el DMV, por favor; salvadoreños exitosos que han decidido confiar en su país, porque su país ahora es seguro, salvadoreños que están trayendo sus recursos, su capital para invertirlo en El Salvador. Quisiera que los colegas les brindaran un fuerte aplauso, por favor, quisiera también saludar a Rocío Treminio, primera alcaldesa de origen salvadoreño de Brentwood, que también nos visita aquí en el Pleno Legislativo de este día, muchas gracias y sean bienvenidos a El Salvador.

El tema que estamos ahora por discutir es muy interesante, si lo vemos a la luz de los resultados que le podemos brindar a la economía salvadoreña, y en eso me quisiera detener un poco, haciendo comparaciones entre qué beneficios otorga la acuicultura a un país como Honduras, que está literalmente a la par nuestra y qué beneficios

aporta la acuicultura a la economía salvadoreña, hay diferencias abismales. Mientras las exportaciones de Honduras superan los doscientos millones de dólares, que es una actividad de más del dos por ciento del PIB, que genera alrededor de ciento cuarenta mil empleos directos, en El Salvador la acuicultura genera muy poco o casi nada.

En algún punto de la historia la economía de El Salvador perdió la visión, pero gracias a Dios estamos recuperando y estamos a tiempo todavía de fortalecer sectores de la economía que no solo nos van a entregar muy buenos empleos sino que también nos van a permitir generar productos y bienes de excelente calidad.

Quiero felicitar al Ministerio de Economía y a la Comisión de Economía por esta iniciativa de ley, estoy muy seguro que con esta ley se está trazando el inicio del desarrollo de una de las fuentes de empleo a futuro, más importantes de El Salvador. Tan solo en Usulután, en Sisiguayo, todas aquellas granjas camaroneras que por décadas han logrado subsistir, en el departamento de La Unión que son muy contadas también, en La Paz, que hay bastantes también, en Sonsonate; con esta herramienta les estamos permitiendo que den un paso más adelante en la industrialización de sus empresas.

Y hay algo más importante aún, en El Salvador ya se capacitan jóvenes en esas áreas, técnicos especialistas en acuicultura, específicamente en el departamento de La Unión, en el MEGATEC, cientos de jóvenes se gradúan al año, sin empleo, porque alguien se le ocurrió capacitarlos pero no generar las fuentes de empleo, por eso teníamos miles de jóvenes técnicos en acuicultura en el departamento de La Unión y en todo el país, pero no hallaban donde trabajar. Hoy, hoy eso va a cambiar, esos jóvenes que se han preparado y que sean especializado estoy seguro que van a tener la oportunidad que han esperado, pero eso se logra trabajando de esta forma.

Soy muy agradecido por esta iniciativa, sé que el sector la ha esperado por mucho tiempo y sé que va a entregar resultados muy grandes a la economía de El Salvador; muchas gracias señor presidente, cuenta con mi voto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente; muy buenas tardes colegas diputados, diputadas, a toda la población salvadoreña también un fraterno saludo.

Sobre la reforma planteada a la Ley de Zonas Francas, no parece justo, es más, es injusto que se sigue en una lógica de beneficiar a aquel que tiene grandes posibilidades, a la gran empresa y no se establezca una política en materia económica que realmente vaya y sea un alivio para aquellos grupos de la población más vulnerable. Tener en cuenta que los incentivos fiscales no son nuevos, la Ley de Zona Francas viene funcionando desde hace muchos años y ya hay datos de que ha implicado el costo o gasto tributario, es decir, el dejar de percibir impuestos que pueden beneficiar a la población y no hay una relación de costo-beneficio real o contundente.

Y acá lo más grave para que también, quizás enfocar muy bien el porqué del voto y por qué tan poca acompañé en la comisión, es porque al incorporar sectores que dentro de nuestras fronteras, que en nuestro país están aclamando a las autoridades, al gobierno, a esta misma Asamblea Legislativa porque se tomen medidas puntuales de apoyo y hablo por los agricultores y las agricultoras de nuestro país, los acuicultores, que muy bien se ha mencionado acá, que no es cierto que van a poder tener opción de ir a instalarse en una zona franca. Ellos lo que piden es que se le exonere el IVA a los insumos agrícolas, por ejemplo, o que se les de mejores condiciones o que el paquete agrícola se entregue de buena forma, que le llegue a todo el universo de agricultores y agricultoras y no de manera selecta, quedando fuera algunos que realmente se dedican a esta labor o que se tome acción real en torno a los impactos del cambio climático que este año derivan en una sequía, que ya también se ha anunciado la producción menor que puede existir hasta de ciento veinte mil manzanas menos, esa era la proyección al inicio, habrá que actualizar ahora.

Y lo digo porque ustedes continúan en la dinámica de perdonarle impuestos a aquellos que deberían pagar, porque tienen la posibilidad de pagarlos, pero se niegan a quitar el IVA, como repito, a los productores, a los agricultores cuando piden que se le quite, por ejemplo, únicamente a los insumos.

Entonces hay una gran incoherencia, hay injusticia en medio de esto, porque al final la carga tributaria, lo que se deja de percibir en tributos, obviamente le afecta a todos pero afecta con más fuerza a los más vulnerables, a los excluidos, a aquellos que dependen plenamente de las ayudas y apoyos que puede existir de parte del Gobierno.

La Ley de Zona Franca da a sus usuarios, porque hay que decirlo, acá hay un desarrollador de zona franca, luego hay quienes llegan a colocar ahí sus empresas, sus negocios y obviamente no pueden decir que esto es para el agricultor y el productor de a pie, no cumple y no va a poder cumplir las condiciones, si ustedes por el otro lado le están negando opciones para mejorar sus capacidades productivas para ser competitivo en el mercado.

Por eso es importante que cuando se hace este tipo de medidas, de incentivos fiscales, de perdonar impuestos se tenga en cuenta cuánto es el costo y si al hacer la relación de costo con el beneficio que voy a recibir, realmente vale la pena, porque al menos ayer se pedían datos, proyecciones, se limitaron a decir el tema del monto, pero así nos lo vienen diciendo desde el bitcoin, que supuestamente iba a ser el despegue de la economía salvadoreña, ya van cuatro años de su gobierno y el esquema económico que ustedes han adoptado y que están desarrollando, obviamente es para beneficiar a unos pocos y no a las grandes mayorías y en este caso específico, no es cierto que vaya orientado a ese agricultor, acuicultor, que está haya en el campo desarrollando su labor.

El Salvador tiene un gasto tributario, esto al dato del dos mil diecisiete, porque ustedes no han actualizado esa información, de uno punto cinco por ciento del PIB, incluso, porcentajes mayores de lo que tienen asignado otros ministerios, de los cuales obviamente ustedes no tienen prioridad.

Por eso, es bien complejo que sigan en este mecanismo, así como ya lo implementaron con el bitcoin, en la ley también de inversión tecnológica, de Activos Digitales, todo va siempre en perdonar impuestos, cuando el resultado de la atracción de inversión y ahí hay datos también, y miren, aquí, dato mata relato, como han dicho ustedes aquí en otras ocasiones, y es importante que vayan y revisen. Hay estudios y análisis de cómo los incentivos fiscales han funcionado en Centroamérica y de los mayores costos los pagamos nosotros, teniendo pocos resultados y con los cambios que ahora incorporan, no es cierto que hagan grandes virajes para beneficiar, al contrario, las incorporaciones que hacen, lo que pueden hacer en el mediano y en el largo plazo, es afectar a nuestra producción nacional, es afectar a estos agricultores, agricultoras, a las que ustedes le han negado la posibilidad de exonerarles el IVA, de fijar precios en los insumos agrícolas y otras iniciativas que pudieran estar dotando de capacidades a todo este sector de nuestra población, que además es fundamental porque se trata de la comida, de los alimentos, pero que hoy por hoy, sigue ignorado por ustedes; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Muchas gracias diputado presidente; un saludo para todos los salvadoreños que nos sintonizan.

Creo que es importante dejar claro que el problema que más afecta a todos los salvadoreños, hoy por hoy, es el económico, y que el gobierno no ha tenido una solución concreta para poder ayudar a los salvadoreños y poder pasar de esta crisis económica en la cual la gran mayoría está viviendo. Según el último informe de Forbes, El Salvador tiene uno de los crecimientos más bajos en la región, también tenemos una de las tasas de inversión extranjera más baja de la región y en la parte de las exportaciones, cerramos en enero con una caída del diez por ciento, esa es la realidad que están viviendo los salvadoreños hoy por hoy, pero es necesario y deber nuestro como funcionarios públicos, el poder darle solución a esta problemática que se está viviendo, porque la falta de empleo es una realidad que los salvadoreños están viviendo día con día y la falta de oportunidades, son ciento cincuenta mil salvadoreños, alrededor de ciento cincuenta mil salvadoreños los que salen al mercado laboral todos los años, alrededor de diez mil y doce mil son los que pueden conseguir un empleo formal, el resto están condenados a la informalidad o están condenados a buscar su sueño o realizar sus vidas en otra parte. Es por eso que vemos en esta reforma una oportunidad para poder salir adelante o mitigar un poco de la crisis económica que como salvadoreños estamos viviendo, pero falta hacer más.

Esta reformas que estamos haciendo ahorita, si bien es cierto, pueden ser una oportunidad o un incentivo para para buscar subir esa inversión, que tanto necesita nuestro país para poder generar empleo, porque es la finalidad que nosotros tenemos que buscar, la generación de empleo para que los salvadoreños puedan realizar su proyecto de vida en libertad y no tengan una dependencia del Estado.

Es por esa razón, que vemos esta reforma con buenos ojos y que vamos a apoyar para ver si se pueden lograr los resultados que tanto deseamos como salvadoreños; muchas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Guillermo Gallegos, se incorpora el diputado Juan Carlos Mendoza.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputado David Mendoza en sustitución del diputado Rubén Flores, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente; un saludo colegas diputados y diputadas, un saludo también a los salvadoreños de la diáspora que nos visitan en esta ocasión, es un orgullo tenerlos acá presentes; también a todos los salvadoreños que nos sintonizan desde su hogar o su lugar de trabajo y ven nuestro trabajo legislativo.

Yo creo que hay algunos conceptos que se tienen que aclarar de todo esto, acordémonos que una zona franca no viene a competir con el microproductor, el objetivo principal de una zona franca es establecer operaciones, en este caso en El Salvador, crear empleos, pero estas industrias nunca van a competir contra el productor local, lo que se produce en una zona franca en su mayoría o su objetivo principal es para exportación, es decir, que aquí no se le viene a quitar el trabajo a ningún microproductor o microagricultor, etcétera, no se les viene a quitar ni el trabajo, ni la oportunidad, ni a competir con ellos, acá lo que se viene a hacer es a crear empleos y hablan que en El Salvador no hay empleos cuando tenemos una tasa de desempleo muy inferior a la histórica que se ha tenido en este país. Del dos mil tres al dos mil ocho más o menos, tuvimos una tasa de desempleo de siete por ciento, aflictivo, pésima tasa de desempleo, ahora tenemos alrededor del cuatro por ciento, viniendo de una pandemia mundial, en medio de una crisis mundial y aun así estamos mejor que del dos mil tres al dos mil ocho y otros años también en la historia de El Salvador.

Dijeron en el dos mil veinte, que no se iban a poder recuperar los empleos perdidos por la cuarentena estricta y por la pandemia que vivimos a nivel mundial, se recuperaron no al cien por ciento, a un ciento setenta por ciento, es decir, que ahora tenemos muchos más empleos que lo que se tenían antes de la pandemia, y aun así se quieren oponer diciendo que esto viene en detrimento de los

salvadoreños, cuando la ministra dentro de la comisión, explicó que se tiene proyectado un aproximado de una inyección de alrededor de doscientos millones de dólares al corto plazo con esta reforma, que qué es lo que va a ser nuevamente, crear empleos.

No viene a competir, no viene a destruir al micro, no viene a destruir ni hacerle competencia a ningún productor salvadoreño, porque el producto salvadoreño, claro, que también lo pueden exportar pero mucho es de consumo local también, y el producto de la zona franca no es para consumo local, no es para que venga aquí a quitarle el trabajo al pequeño, es aquí que viene para crear empleos, para darle empleos a muchísima gente que ahorita no tiene, pero que sí es una cifra mucho menor al histórico de desempleo que hemos tenido como país.

Así que yo veo muy bien esta reforma, son industrias que se abren, son rubros que se abren dentro de la Ley de Zonas Francas, para que existan simplemente más empleos, más oportunidades para la población salvadoreña.

Habiendo dicho eso -presidente-, con base en el inciso tercero del artículo ochenta del Reglamento Interior, quiero proponer una modificación en el artículo uno que reforme el artículo dos de la ley, a fin de que se incorpore un literal w) de la siguiente manera:

"Zona franca vertical, área delimitada del territorio nacional formado por terreno y edificios que se encuentran integrados sin población residente, en la que se permite ingresar mercancías que se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero nacional, con respecto a los tributos de importación y exportación para ser destinadas según su naturaleza a las operaciones o procesos permitidos por la presente ley, conforme a lo establecido en el reglamento.

Leído, hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Someto a consideración de Pleno la solicitud del diputado Rodrigo Ayala, tal como fue planteada, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN EN EL DECRETO.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias señor presidente, muy buenas tardes colegas diputados, también al pueblo salvadoreño que sintoniza esta Sesión Plenaria.

Quiero aprovechar este espacio para expresar una profunda preocupación, de cómo la administración actual que está gobernando nuestro país, a través también de lo que produce la Comisión de Economía y esta Asamblea Legislativa, están dando muestras de que están ignorando de una forma pasmosa el problema real, en relación al alto costo de los alimentos y el alto costo de la vida de los salvadoreños y salvadoreñas.

El problema no es que no podamos exportar alimentos, el problema es que, y ya lo está diciendo el sector agropecuario, en nuestro país

debido al cambio climático, la tormenta Julia, el alto costo de los insumos agrícolas y otros factores importantes de relevancia, ha habido una menor producción de alimentos, una menor producción de granos básicos, se calcula ocho millones de quintales menos de producción de granos básicos en nuestro país. El problema que está frente a nosotros, no hace una semana, hace un mes, ya desde hace varios meses y que se ha venido recrudeciendo, y que no solo no va a haber dinero para comprar el alimento, no es ese el problema, es que no se ha producido el suficiente alimento para abastecer la parte del mercado local y tampoco se han creado las condiciones para que El Salvador pueda tener una producción autónoma de alimentos.

De hecho, parece que la costumbre es que haya un ministro de Agricultura por año y que cada ministro debilite más con su gestión el sector agropecuario, dicen que iba a haber una cosecha histórica, pues no ha habido cosecha histórica, dicen que va a haber un plan maestro de recuperación agropecuaria, no hubo tal recuperación agropecuaria, ni tal plan maestro, no se ha ejecutado tal cual. Entonces, en lugar de tomar medidas para proteger al sector agropecuario, para apoyar a los agricultores y agricultoras a equiparar los costos que han tenido de producción con el precio, con el que hay que dar los productos en el mercado nacional o apoyar para quitar el Impuesto al Valor Agregado a esos insumos o dar algún tipo de subsidio o apoyar de alguna manera para que puedan seguir produciendo los alimentos que consumimos todos y pueda aumentarse esa producción, se ignora el problema y se va por la tangente.

Tenemos algo grave frente a nosotros por la crisis económica a nivel internacional, por el cambio climático, por la vulnerabilidad que tiene nuestro país y el Gobierno de la República de El Salvador no está haciendo nada para evitar que casi un millón de salvadoreños puedan caer en inseguridad alimentaria, o incluso, en hambruna en los próximos meses, es grave y estamos hablando de atraer la inversión extranjera, cuando deberíamos estar potenciando la producción nacional. Podría estarse dando el tiro de gracia al sector agropecuario, porque está demostrado que este tipo de medidas profundamente neoliberales, lo único que han hecho es poner en más vulnerabilidad al sector agropecuario.

Quiero expresar mi profunda preocupación, de que no se está haciendo absolutamente nada en la dirección que el país necesita para que tengamos resultados diferentes, de lo que durante décadas el sector ha sufrido y sigue sufriendo; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quiero darle las buenas tardes también al pueblo salvadoreño que nos está acompañando en esta Sesión Plenaria, también unirle al saludo de la Cámara de Comercio del Estado de Maryland, que nos visita en esta oportunidad, y de manera muy especial, a nuestra querida amiga Rocío Treminio López, ella es alcaldesa de Brentwood en Maryland, un gusto verte Rocío, siempre nos hemos sentido orgullosos de ti, que Dios te bendiga y que continúes con ese gran

trabajo que estás haciendo allá en el área del DMV; muchísimas gracias, y es un orgullo y un gusto para nosotros tenerte acá, bienvenida.

Pero bueno, estamos en la discusión de este dictamen, quiero agradecer esta iniciativa del presidente de la República, Nayib Bukele y del trabajo que en el Ministerio de Economía han hecho, una iniciativa que fue presentada y fue discutida también en su momento en la Comisión respectiva, en donde participaron los representantes de la mayoría de partidos políticos que representan también esta Asamblea.

La verdad que es interesante lo que se está haciendo en este punto, tomando en cuenta como lo decía un colega diputado, de que venimos saliendo de una crisis económica mundial, que nos ha afectado y que nos ha pegado obviamente a El Salvador, también de la crisis que nos dejó la pandemia, que obviamente también afectó a todo el mundo y pues por ende también a El Salvador; pero no solamente eso, los buenos resultados que se han estado obteniendo en esta materia, sino que también que venimos de la crisis de los veinte años que nos dejó el partido ARENA y de los diez años que nos dejó el FMLN, en donde se acabaron todo lo que podían acabarse, si es que lo que nosotros estamos viviendo ahorita son los resultados de los años que ARENA y el FMLN le heredaron a este país, y lo que se está haciendo ahora es tratando poco a poco de ir arreglando todo ese desastre que nos heredaron.

Es increíble cómo hasta ahora se están dando cuenta de la magnitud del desastre que nos dejaron, cuando dicen cifras y cómo están las cosas, sí, es cierto, sí, está bien esas cifras, pero es que esas no son del producto de que las cifras en economía no se miden solamente de ayer para ahora, sino que también se miden en los períodos en los que vamos saliendo y fueron años duros los que este país estuvo viviendo. Si obviamente en la agricultura, si es que aquí todo, todo es estar en contra. Si se hace un incentivo y un apoyo para la para la empresa grande, que qué es lo que pasa con los micros, si hace un apoyo para la microempresa, que qué es lo que pasa para los grandes; aquí lo único que se trata es estar en contra de todo lo que se hace aquí, y como siempre no hay ninguna propuesta, incluso, contradicciones de que las cosas están mal, pero creemos de que estas iniciativas o estas decisiones que se están tomando están bien y que se van a apoyar, y eso también nosotros lo vemos con buenos ojos, porque a pesar de que podamos tener diferencias, hay cosas en donde el país necesita que estemos unidos y creo de que ahí es donde se demuestra, porque en las votaciones de las propuestas que aquí se hacen en esta Asamblea Legislativa, es donde se demuestra quien está a favor del pueblo y quien está en contra del pueblo.

Así que creo que ha sido muy oportuno, también quiero felicitar a la Comisión que trabajó esta iniciativa, por la discusión que tuvieron, por la intervención que se tuvieron, también quiero felicitar a los partidos políticos que intervinieron en esta comisión, los que propusieron en esta comisión, y al final pues éste

es el producto de lo que se ha estudiado y lo que se discutió y la discusión respectiva.

No me queda más que agradecerles nuevamente, agradecer al presidente de la República y al Ministerio de Economía, que poco a poco vamos sacando adelante a nuestro país. Y como siempre lo ha dicho el presidente y creo que los funcionarios públicos también estamos conscientes, aquí en este país todavía falta muchísimo por hacer pero estamos trabajando, estamos en el camino correcto y vamos a seguir adelante. Hasta aquí mis palabras, muchísimas gracias colegas diputados.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCO ABSTENCIONES Y SETENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara.

En estos momentos decretamos receso, nos vemos a las tres treinta de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS.

RdeCh/IdeI.

SE LEVANTÓ RECESO A LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos reanudaremos la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento dieciocho; se les solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas diputados, vamos a reanudar la plenaria de este día; les solicito por favor guardar silencio y estar en sus curules.

Continuando siempre de la **Comisión de Economía**, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número sesenta Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Señor presidente, con mucho gusto.

Dictamen número sesenta Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 1071-7-2023-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se aprueben Reformas a la "Ley de Servicios Internacionales", las cuales tienen como propósito contribuir a incrementar la inversión nacional y extranjera, promover la ampliación de inversiones existentes, potenciar la competitividad y productividad del país, en consistencia con la nueva dinámica del comercio internacional.

I. Iniciativa

Se hace referencia en la pieza de correspondencia que las referidas reformas a la Ley de Servicios Internacionales, tienen por

objeto contribuir a incrementar la inversión nacional y extranjera, promover la ampliación de inversiones existentes, potenciar la competitividad y productividad del país, en consistencia con la nueva dinámica del comercio internacional.

II. Proceso de Estudio y Conclusiones

Sobre el particular los diputados puntualizaron sobre la importancia de las reformas para incrementar la inversión y potenciar la competitividad y productividad del país, destacando que nuestro país se encuentra realizando importantes reformas con el objeto de convertirnos en un centro de atracción de nuevas inversiones que puedan generar crecimiento económico, a fin de que esto se traduzca en un beneficio para la población a través de la generación de nuevos empleos, aportes los cuales constan en las respectivas grabaciones de audio y video.

En razón de lo anterior, luego del respectivo estudio y análisis, la suscrita Comisión considera que son necesarias las reformas a la Ley de Servicios Internacionales que ayuden a contribuir a incrementar la inversión nacional y extranjera, promover la ampliación de inversiones existentes, potenciar la competitividad y productividad del país, en consistencia con la nueva dinámica del comercio internacional, generando dinamismo en la economía salvadoreña y beneficios para toda la población.

Por lo antes expuesto, y luego de escuchar la opinión técnica del Ministerio de Economía y con base en el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior de este órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen Favorable, en el sentido se aprueben reformas a la Ley de Servicios Internacionales, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I.** Que por Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y uno, de fecha once de octubre del dos mil siete, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y nueve, Tomo número trescientos setenta y siete, del veinticinco de octubre de ese mismo año, se emitió la Ley de Servicios Internacionales, como un instrumento de atracción de inversiones y generación de empleo.
- II.** Que el Estado es el responsable de promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, y que con igual finalidad fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores.
- III.** Que con el propósito de contribuir a incrementar la inversión nacional y extranjera, promover la ampliación de inversiones existentes, potenciar la competitividad y productividad del país, se considera necesario introducir reformas a la Ley de Servicios Internacionales, a fin de ponerla en consistencia con la nueva dinámica del comercio internacional.

POR TANTO,

Acta N.º 118 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de agosto de 2023

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES

Artículo 1.- Refórmase el artículo dos, incorporando el literal 1), de la siguiente manera:

"1) Parque de Servicios Vertical: Área delimitada que formando un solo cuerpo torre o edificio se encuentra aislado, sin población residente, donde los bienes que en ella se introduzcan y los servicios que se presten, se consideran fuera del territorio aduanero nacional, con respecto a los derechos e impuestos de importación, dentro de la cual y bajo la responsabilidad de un administrador autorizado, se establezcan y operen varias empresas dedicadas a la prestación de servicios bajo los términos y condiciones regulados por esta ley."

Artículo 2.- Refórmase en el artículo cinco, inciso primero los literales d) y h) de la siguiente manera:

"d) Tecnologías de información: Servicios prestados por una empresa beneficiada por la presente ley, a personas jurídicas domiciliadas fuera del territorio nacional, en diseño, desarrollo, soporte, mantenimiento o administración de software, bases de datos, plataformas, sistemas, herramientas, aplicaciones informáticas, videojuegos y otros; servicios de almacenamiento en nube o conocidos en el idioma como "cloud services" tales como SaaS, IaaS o PaaS, entre otros; sin perjuicio que parte del servicio se destine al mercado nacional." "h) Procesos Empresariales: Servicios a distancia o "tercerización", conocidos también en el comercio de servicios internacionales por sus siglas en inglés como BPO's, consistentes en la subcontratación de procesos de administración prestados por una empresa establecida en un parque de servicios o un centro de servicios, a personas radicadas y con operaciones fuera del territorio nacional, en apoyo a los procesos de negocios de empresas, como son: captura de información, procesamiento y manejo de clientes, sondeos e investigación de mercados, estudios, análisis, supervisión y control de calidad, contabilidad, elaboración de planillas y otras actividades relacionadas con recursos humanos; procesamiento y manejo de datos; diseño y elaboración de planos; traducción de documentos, transcripción e impresión de textos; captura de información; publicidad, manejo de marcas y mercadeo, entre otras."

Artículo 3.- Refórmase el artículo seis de la siguiente manera:

"Artículo 6.- Las personas naturales o jurídicas a las que se refieren los literales a) y b) del artículo cinco, solo podrán operar en parques de servicios.

Los servicios de los literales f) y g) del artículo cinco, que requieren características físico-espaciales particulares para su operación, podrán optar a desarrollar su actividad en centros de servicios, así como en las instalaciones o terrenos pertenecientes a los puertos marítimos y aéreos, de acuerdo con los requisitos de esta ley.

Los servicios referidos en los literales k) y p) del artículo cinco podrán ser autorizados como centros de servicios, cuando se ubiquen en la zona primaria de puertos aéreos o marítimos según corresponda, entendiéndose como zona primaria o de operación aduanera toda área donde se presten o se realicen, temporal o permanentemente, servicios, controles u operaciones de carácter aduanero, así como las instalaciones conexas establecidas en las inmediaciones de sus oficinas, bodegas y locales reguladas mediante las diferentes leyes. De igual manera, podrán ser autorizados como centros de servicios cuando estén ubicados en un radio no mayor a diez kilómetros de puertos aéreos o marítimos, medido desde cualquiera de los linderos de los inmuebles propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. En este último caso, el traslado de todo tipo de mercancías desde el puerto aéreo o marítimo a las instalaciones del centro de servicio se documentará con la declaración de mercancías correspondientes.

En el caso de las letras c), d), e), h), i), j), l), m), n), y o) del artículo cinco de la presente ley, podrán operar en parques de servicios, parques de servicios vertical o centros de servicios."

Artículo 4.- Incorpórase entre los artículos siete y ocho, el artículo siete-A de la siguiente manera:

"Artículo 7-A.- Los beneficiarios calificados podrán realizar teletrabajo, permitiéndose el traslado del personal y equipo tecnológico, tales como, monitores, computadoras, teléfonos, accesorios, internet, entre otros, que sean necesarios para realizar su normal desempeño, de las instalaciones del parque de servicios o centro de servicios autorizado hacia el lugar de donde se realizará el teletrabajo. Las empresas deberán levantar un registro de empleados que trabajarán en dicha modalidad y de los bienes que saldrán de los parques de servicios, parques de servicios vertical o centros de servicios, el cual será remitido al Ministerio de Economía y al ente rector en materia de aduanas para su conocimiento y posterior verificación.

Los beneficiarios deberán mantener registros actualizados para consulta en el ejercicio de vigilancia y control o cuando el Ministerio de Economía y el ente rector en materia de aduanas los requieran.

Los beneficiarios podrán adoptar las modalidades de teletrabajo establecidas en el artículo cinco de la Ley de Regulación de Teletrabajo, con excepción de teletrabajo en centros de trabajo o telecentros. En ningún caso, podrán los beneficiarios crear telecentros, establecimientos o sucursales para que los teletrabajadores realicen la actividad autorizada.

El teletrabajo en los términos señalados en este artículo no será considerado como incumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta y siete letra g) de esta ley."

Artículo 5.- Incorpórase entre los artículos trece y catorce, el artículo trece-A de la siguiente manera:

"Artículo 13-A.- En el caso de los parques de servicios verticales, el desarrollista deberá cumplir con las etapas y

requisitos establecidos en el artículo trece de esta ley, a excepción de los requisitos de urbanización y delegación aduanera. Los parques de servicios verticales deberán contar con un área de construcción mínima de ocho mil metros cuadrados, la cual podrá distribuirse en varios niveles, de conformidad al área del terreno disponible, debiendo contar con la infraestructura necesaria para la operación de las empresas que en él se establezcan."

Artículo 6.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Señor presidente, así leído el Dictamen número sesenta y su correspondiente decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora la diputada Helen Jovel, se incorpora la diputada Sandra Martínez, se incorpora el diputado Raúl Chamagua.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Andrés Muñoz en sustitución de la diputada Rebeca Santos, diputada Sandra Calderón en sustitución del diputado Mauricio Ortiz, diputado David Cupido en sustitución del diputado Samuel Martínez, diputado Mauricio Figueroa en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, diputado Oscar García en sustitución del diputado Jonathan Hernández, diputada Diana Mata en sustitución del diputado Héctor Sales, diputada Sabrina Pimentel en sustitución del diputado Carlos Bruch, diputado Miguel Espinal en sustitución del diputado Reinaldo Carballo Carballo, diputada Jackeline López en sustitución del diputado Carlos Reyes. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Para efectos de grabación en el artículo dos en el inciso primero debe decir "idioma inglés".

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes; muchas gracias presidente, un saludo colegas diputados y diputadas.

La iniciativa que estamos discutiendo fue examinada de igual manera en la Comisión de Economía, pudimos también escuchar los aportes de la ministra de Economía y su equipo técnico, y también busca incentivar la inversión nacional y extranjera, así como ampliar también los rubros de la inversión ya existente en el tema de servicios internacionales.

Para compartir algunos datos, la demanda de los servicios de centros de llamadas y BPO's ha generado la creación de entre ochenta mil y noventa mil empleos en los últimos dos años, es por eso que es muy importante también reformar este tipo de leyes que buscan ampliar servicios, que buscan generar mejores condiciones y por supuesto reducir la tramitología, para que los inversionistas tengan un mejor

clima y eso nos vuelve de igual manera competitivos a nivel internacional.

En esta reforma lo que hemos buscado es ampliar también algunas definiciones que ya estaban establecidas en la ley pero que no incluían a rubros que ahora son muy importantes, por ejemplo, estamos ampliando la definición de tecnologías de información para incluir rubros como bases de datos, plataformas, aplicaciones, videojuegos y otros servicios de almacenamiento en la nube, también estamos ampliando la definición de procesos empresariales que incluye rubros como publicidad, manejo de marcas y mercadeo que también es algo que está en auge en nuestro país, así como también estamos generando nuevas definiciones para los parques de servicios verticales y con esto generamos una seguridad jurídica que también ayuda a la planificación de diferentes tipos de infraestructuras que se pueden ver beneficiadas por esta ley.

A mí me parece muy importante también compartir algunos datos, el sector de servicios contribuye significativamente a la economía de nuestro país y representa un sesenta por ciento del PIB, los servicios empresariales a distancia es una de las diez industrias nacionales más importantes y por supuesto, han sido quinientos noventa y siete millones de dólares en exportaciones en call centers desde el año dos mil veintidós, entonces esto nos habla de la importancia que tiene este rubro, ya también estamos incluyendo el tema de las tecnologías y es algo en consonancia con lo que hemos venido haciendo en el trabajo legislativo.

Ya desde la Comisión de Economía también pudimos aprobar y estudiar una ley en la que estábamos incentivando la creación de nuevas tecnologías, aplicaciones, inteligencia artificial, considero que éste es el rumbo que debemos nosotros ir adquiriendo como país, para poder acoplarnos a la realidad del comercio internacional y por supuesto acoplarnos a la competencia que hay en el comercio, y así volvernos un centro que atrae la inversión y que también incentiva la inversión nacional, ya en estos rubros se están generando inversiones de gran escala, les comentaba en la iniciativa anterior que tenemos por ejemplo la inversión de un parque tecnológico que es más de setenta y dos millones, eso habla también de la generación de empleos, son empleos también mejor remunerados, y estoy segura que también incentivando temas de tecnología vamos a tener empleos mejor remunerados, pero, por supuesto también esto es parte de un trabajo articulado porque el Ministerio de Economía ya está contribuyendo a la capacitación de jóvenes en temas de tecnologías, esto permite que tengamos, por una parte incentivamos la inversión que genera empleo y por otra parte como Estado también estamos preparando a los jóvenes que van a poder formar parte de esas empresas que están llegando a nuestro país a generar la inversión y eso complementa el trabajo que se está realizando.

El compromiso de esta Asamblea Legislativa con el pueblo salvadoreño es seguir trabajando para que la economía mejore, ya lo planteaba el presidente Ernesto Castro, sabemos que han habido problemas a nivel internacional que han deteriorado la economía a

escala mundial, pero qué bueno que como país podemos retomar iniciativas en los momentos oportunos para proteger a los salvadoreños y para incentivar el crecimiento económico, esa es la ruta que como país estamos trazando y que como Asamblea Legislativa pues nosotros también tenemos ese compromiso; así que vamos a seguir trabajando en esa dirección para que nuestro país se vuelva especialmente atractivo para la inversión nacional y extranjera, y por supuesto para generar oportunidades de empleo bien remuneradas para la población salvadoreña; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Muchas gracias presidente; tengan todos muy buenas tardes pueblo salvadoreño y a los hermanos salvadoreños en el exterior que nos visitan también del DMV en Estados Unidos, tengan ustedes una feliz tarde también, sean bienvenidos.

Yo creo que, como bien lo comentaba la diputada de Elisa Rosales para nosotros esta reforma que se ha dictaminado en la Comisión de Economía, creo que es una de las reformas que van a dar paso a la historia en el sentido de que vamos a generar más y mejores fuentes de empleo más remuneradas y creo que eso es justamente lo que persigue este Gobierno, hemos visto como en el pasado se ha desarrollado una actividad en función de las grandes corporaciones y que sabemos que ahora nosotros nos estamos centrando para que aquellos jóvenes puedan contar con más oportunidades de empleo, que al salir de sus estudios, de sus universidades, al momento de salir de esos estudios de colegio, en las escuelas, ellos puedan tener oportunidades de primera mano y aquí es una de las que nosotros les estamos abriendo las puertas.

Los parques de servicios que es una de las reformas que nosotros estamos haciendo en esta ley de servicios internacionales al igual que los parques de servicios verticales, aquí hay que hacer una diferenciación y es importante que la aclaremos, los parques de servicios son todos aquellas empresas que realizan distribución a nivel internacional en almacenamiento, acopio, de consolidación de la mercancía de terceros sin transformación de los productos de su naturaleza del mismo, ¿por qué hablo de este tema?, porque creo que este tipo de productos que se desarrollan en estas industrias son parques que usualmente son conocidos como centros logísticos, son centros de producción donde ahora nosotros le estamos brindando más oportunidades a más empresas que puedan ser incorporadas, así también operaciones internacionales de logística, servicios complementarios a las operaciones de distribución internacional y todo su cadena de trabajo desde la planificación hasta el desarrollo de los productos.

Estos son espacios que ahora nosotros estamos dándole más oportunidades a más empresas, en el caso de los parques de servicios verticales pasamos de tener lo que usualmente conocemos como centros de producción en zonas francas, maquilas, ahora que usualmente tienen grandes áreas de superficie de terrenos, ahora podemos hacerlo con

esta reforma de manera vertical que nosotros podamos o que aquellas empresas o inversionistas interesadas en desarrollar en altura, puedan hacerlo a partir de los ocho mil metros cuadrados como mínimo, acá se van a incorporar compañías como call centers, conocido como contact centers, tecnologías de información, empresas de investigación y desarrollo, procesos empresariales, negocios, manejos de clientes, publicidad, contabilidad, empresas planilleras, investigación y mercadeo, diseño, elaboración de planos, transcripción, impresiones de textos y capturas de información.

Hago este detalle porque esos son las empresas a las que son beneficiadas y todas aquellas que actualmente están operando y las que en el futuro van a hacerlo, también son servicios médicos, servicios odontológicos, servicios financieros internacionales, reparaciones de mantenimiento de contenedores, reparaciones de equipos tecnológicos tangibles, como celulares, computadoras, televisiones, cámaras, impresoras; entre otros rubros, atención de ancianos y convalecientes, telemedicina y adicionalmente cinematografía postproducción, son una cantidad sumamente alta de rubros de servicios que se incorporan a las exenciones de impuestos que en nuestro país ya tienen beneficios a través de esta ley de servicios.

Ahora nosotros, nosotros los incorporamos para que puedan ser parte también de estos rubros, hay un dato importante también que manifestar y ampliar, que es el todas aquellas empresas que desarrollan su actividad como call centers dentro de una infraestructura, sean edificios o unas casas incluso, que muchos de ellos alquilan o adquieren para poder desarrollar su actividad de brindarle servicio a empresas en el exterior, ahora estas podrán seguirla desarrollando pero desde las viviendas de estas personas a las que ellos contratan, a esto es lo que le llaman teletrabajo, el teletrabajo le va a brindar oportunidades a cada una de esas personas que viven en el interior del país, actualmente los call centers en nuestro país están concentrados en el Gran San Salvador, llámese San Salvador municipio, La Libertad e incluso en áreas como Soyapango, pero con esta reforma nosotros le estamos dando la oportunidad a todas aquellas personas que viven en Morazán, en Cuscatlán, en Cabañas, en Sonsonate, en San Miguel, en La Unión incluso, para que cada una de estas personas eventualmente estas compañías monten la infraestructura adecuada para que puedan estas personas formar parte de sus equipos de trabajo.

Definitivamente estas son buenas noticias para los empleadores y por supuesto para que puedan ellos generar más y mejores fuentes de empleo, con empleos bien remunerados; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO SESENTA FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Y continuando con la **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**, le solicito al diputado Walter Alemán dar lectura al Dictamen número cuarenta y uno Favorable.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, catorce de agosto de veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen cuarenta y uno.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1069-7-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho, en el sentido se ratifique el "Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya.

La Organización Mundo Maya, es una organización regional, multilateral e internacional con personería jurídica propia constituido por medio del Convenio Constitutivo suscrito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos por los Estados de Belice, México, El Salvador, Guatemala y Honduras, Estados en los que se desarrolló la cultura Maya.

Que, debido al tiempo transcurrido desde su fundación en el año de mil novecientos noventa y dos, la normativa de la Organización Mundo Maya, específicamente su Convenio Constitutivo, ya no responde a las necesidades actuales de la organización por lo que fue revisado y actualizado en función de sus competencias, funciones, objetivos y actividades, razón por la cual, el treinta de julio de dos mil veintidós, en la Ciudad de Copán, República de Honduras se firma el nuevo Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya.

El nuevo convenio modificativo, tiene por objeto el coordinar, asistir y estimular el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región en la que se desarrolló la civilización Maya, reconociendo la importancia de conservar y mantener la herencia cultural común y los recursos naturales de la región para las generaciones actuales y venideras.

Para contar con más elementos de juicio que le permiten a la Comisión dictaminar con suficiente conocimiento, se solicitó opinión al Ministerio de Relaciones Exteriores, compareciendo la licenciada Carolina Hernández, en su calidad de jefa del Departamento de Política Económica Internacional, licenciado Diego Góchez en su calidad de jefe del Departamento de Negocios y Tratados y la licenciada Patricia Aguilera Bran, en su calidad de directora de Asuntos Jurídicos; quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como dieron una opinión favorable a la ratificación del Convenio objeto de estudio.

La Comisión considera que la ratificación del Instrumento en estudio es procedente, ya que es necesaria una actualización en

cuanto al propósito de la Organización Mundo Maya, la cual es estimular el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región en la cual se desarrolló la civilización Maya, reconociendo la importancia de conservar y mantener la herencia cultural, y los recursos naturales de la región para las generaciones actuales y venideras; así como también una mayor flexibilidad de su estructura organizativa para continuar una labor efectiva con planteamientos estratégicos que permitan la consecución de los objetivos de la organización.

Por cuanto propone al Pleno Legislativo ratificar en todas sus partes el "Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya.

Así el dictamen favorable; el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Cuenta con la firma de todos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Presidente, con su venia me permito leer el decreto.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal siete de la Constitución de la República, es competencia de la Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el presente instrumento, fue suscrito en la Ciudad de Copán, República de Honduras, el treinta de junio de veinte veintidós, y aprobado mediante un Acuerdo Ejecutivo número novecientos veinticuatro/veinte veintitrés, del dieciocho de julio de veinte veintitrés y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III. Que el presente Convenio, modifica el Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya suscrito en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, el catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, aprobado por Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos dieciocho de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres; ratificado por Decreto Legislativo número seiscientos diecisiete de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial ciento cincuenta y tres, Tomo doscientos treinta, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres; en virtud que dicho instrumento ya no responde a las necesidades actuales de la organización Mundo Maya, por lo que fue revisado y actualizado en función de sus competencias, funciones, objetivos y actividades.
- IV. Que el presente Convenio, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del Despacho.

Acta N.º 118 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de agosto de 2023

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya, que consta de cuatro considerandos y veintitrés artículos, suscrito en la Ciudad de Copán, República de Honduras, el treinta de junio de dos mil veintidós, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número novecientos veinticuatro/veinte veintitrés del dieciocho de julio de veinte veintitrés; el cual modifica íntegramente el Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya, suscrito en la Ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, el catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, aprobado por Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos dieciocho de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres; ratificado por Decreto Legislativo número seiscientos diecisiete de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y tres, Tomo doscientos treinta, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días... del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Presidente leído el Dictamen número cuarenta y uno y su decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído.

Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente Ernesto Castro; buenas tardes compañeros diputados, buenas tardes a todos los salvadoreños que nos visitan aquí en el Salón Azul de la Asamblea Legislativa, a toda nuestra diáspora un abrazo muy especial, a los que están aquí presentes y a los que nos ven a través de las diferentes plataformas sociales y a los sonsonatecos a los cuales orgullosamente represento en esta Asamblea Legislativa, también un saludo y de manera particular a todo el pueblo izalqueño que hoy está de fiestas en honor a la Virgen del Tránsito.

Qué es la organización del Mundo Maya, la organización del Mundo Maya es una organización regional multilateral e internacional que nace el catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos con la intención de unir esfuerzos para impulsar la grandeza del territorio donde se extendió la civilización Maya, integrada por países como Belice, El Salvador, Guatemala, México y Honduras, mediante acciones y estrategias dirigidas a crear productos turísticos y fortalecer los ya existentes bajo los lineamientos del desarrollo sustentable en cumplimiento con los objetivos del desarrollo sostenible, se busca la participación activa de los actores públicos y privados, así como integrar el trabajo de las comunidades locales en pro del desarrollo de la integración de la región.

Esta organización cuenta con tres objetivos principales, entre los cuales destaca el fortalecer la integración del producto

turístico regional sustentable y el desarrollo integral, promover la calidad y excelencia en la prestación de los servicios turísticos y finalmente coordinar acciones de promoción y comercialización como multiproducto turístico regional, el Convenio Constitutivo de la organización del Mundo Maya, fue suscrito en Copán Honduras como lo mencionaba el colega diputado Walter Alemán, el treinta de junio de dos mil veintidós y consta de cuatro considerandos y veintitrés artículos, este convenio agrega diferentes modificaciones que se consideraron para cumplir con los propósitos y objetivos que dieron vida a esta organización, entre los cuales está poder coordinar asistir y estimular el desarrollo turístico y cultural y ambiental de la región en la que se desarrolló la civilización del Mundo Maya, reconociendo la importancia de conservar y mantener la herencia cultural común, los recursos naturales de la región para las actuales y futuras generaciones.

Recordemos que la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, define los pasos a seguir para la construcción de un tratado o convenio y deja a consideración de cada Estado, basado en su soberanía y la libre determinación los mecanismos de ratificación o derogación, en el caso de nuestro país sabemos que nuestra Constitución define que el presidente de la República y en este caso el presidente Nayib Bukele, es el encargado del diseño y la ejecución de la política exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores basado en una política doméstica construida en intereses propios y el respeto de nuestra soberanía, también nuestra Constitución define en el artículo ciento treinta y uno ordinal siete, que es atribución nuestra como diputados el ratificar tratados o pactos internacionales que celebre el Estado salvadoreño con otros Estados y organismos internacionales, estos al ser ratificados pasan a ser parte de las leyes de la República.

Es muy importante mencionar que lo que estamos discutiendo y lo que estamos por aprobar, busca fortalecer todos los esfuerzos en materia de turismo que nuestro país está desarrollando, cuál es la diferencia del pasado con los que tenemos actualmente, que nuestro país es el país más seguro de la región latinoamericana, ahora nosotros recibimos a miles de turistas que vienen a conocer lo increíble que es El Salvador, incluso nuestros compatriotas que por tanto tiempo tenían el temor de regresar a su país, ahora lo hacen y conoce lugares que antes estaban secuestrados y que no podíamos acceder por el tema de las pandillas, la delincuencia, el acoso, la extorsión, entre otros temas que bendito sea Dios nosotros estamos ya superando gracias a una estrategia exitosa de seguridad.

Nuestro compromiso es firme en seguir legislando en todo lo que favorezca a la población salvadoreña y también como miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, la cual es presidida por nuestra compañera, la doctora Ana Figueroa, ratificamos el compromiso de seguir siendo una comisión que sea un brazo firme en toda la ejecución de la política exterior del presidente Nayib Bukele y así cumplir el compromiso que tenemos de ser diputados que están legislando en favor

de las futuras y actuales generaciones; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Muchas gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, buenas tardes al pueblo salvadoreño en especial a mi querida gente de Santa Ana y quiero enviarle un saludo muy especial a nuestra juventud, la cual estuvo pues celebrando su día internacional el pasado doce de agosto y con quién pudimos pasar un fin de semana lleno de muchas actividades, en beneficio de cada uno de los jóvenes.

El convenio que hoy estamos discutiendo para su ratificación, tiene por finalidad coordinar, asistir y estimular el desarrollo turístico cultural y ambiental de la región en el que se desarrolló la civilización Maya, con esto nosotros buscamos resaltar las raíces y tradiciones tan importantes para nosotros los pueblos de la región, a través de actividades que puedan desarrollar el Ministerio de Turismo con los países que han suscrito también ese convenio, como lo son Belice, Guatemala, Honduras y México.

Qué es lo que se busca fomentar, bueno, primero que nada el turismo, la colaboración con la organización Mundo Maya, brindará a El Salvador una plataforma para promocionar sus sitios arqueológicos y culturales, atrayendo a un mayor número de turistas interesados en toda la riqueza histórica que tenemos para ofrecer en nuestra región; otro de los objetivos es preservar el patrimonio, el convenio permitirá a nuestro país El Salvador unir fuerzas con los otros países miembros para la conservación y preservación del patrimonio arqueológico y cultural compartido, garantizando su protección a largo plazo, además también existirá un intercambio cultural, la colaboración en la organización Mundo Maya facilitará el intercambio de tradiciones, costumbres y experiencias culturales, enriqueciendo la diversidad y promoviendo la comprensión mutua entre las naciones.

También tendremos un desarrollo económico, a través del aumento del turismo y la promoción de la cultura maya en la región, que van a contribuir al desarrollo económico local, generando ingresos a través de la industria turística y de actividades culturales, la investigación y la educación también es otro punto que se verá favorecido a través de la ratificación de este convenio, pues brindará oportunidades para la investigación conjunta y el intercambio de conocimientos en áreas como la arqueología, la historia y la antropología, enriqueciendo la educación y el aprendizaje de nuestro país.

Además de eso, también nuestro país El Salvador está fortaleciendo relaciones internacionales, este convenio vendrá a fortalecer los lazos de El Salvador con otros países miembros de la organización, promoviendo relaciones bilaterales y multilaterales más sólidas y beneficiosas; y por último también estamos promoviendo nuestra marca país, ser parte de la organización Mundo Maya eleva el

perfil de El Salvador en la comunidad internacional, mostrando su compromiso con la preservación cultural y la colaboración regional, sin duda alguna, nuestro país tiene mucho que ofrecer en tema cultural y yo quiero cerrar mi participación invitando a cada uno de los salvadoreños y extranjeros a que puedan visitar el sitio arqueológico El Tazumal, el cual tiene muchísimo para ofrecer, mucho que visitar, mucho que ver, mucho que aprender y este se encuentra ubicado en el municipio de Chalchuapa de mi querido departamento de Santa Ana, muy orgullosa me siento de poder ser también vocera de que Santa Ana tiene cosas muy lindas que ofrecer para todos los turistas, y con este convenio que este día estamos a punto de ratificar, pues nuestra cultura se verá aún más enriquecida y más visitada, y atractiva para los turistas; mi voto está listo presidente y quiero felicitar a la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores por el excelente trabajo que realiza en cuanto al liderazgo dentro de la comisión, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora la diputada Rebeca Santos.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Silvia Regalado en sustitución del diputado Francisco Lira. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON SETENTA VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y UNO FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR.

Y continuando con la misma Comisión, le solicito siempre al diputado Walter Alemán dar lectura al Dictamen número cuarenta y dos Favorable.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, catorce de agosto de dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen cuarenta y dos.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1078-8-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

I. CONTENIDO DEL INSTRUMENTO.

El acuerdo objeto de estudio, fue firmado en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el veintiuno de septiembre de veinte

Acta N.º 118 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de agosto de 2023

veintidós, y consta de un preámbulo, y veintiséis artículos y como anexo cuadro de rutas y notas; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número novecientos treinta y tres/veinte veintitrés del veinte de julio de dos mil veintitrés.

El Acuerdo establece la posibilidad de realizar servicios aéreos regulares entre los respectivos territorios de El Salvador y la República Federativa de Brasil, y más allá de estos, aplicando directamente la Convención sobre Aviación Civil Internacional, suscrita en la ciudad de Chicago en el año de mil novecientos cuarenta y cuatro, garantizando con ello una flexibilidad y seguridad operacional y seguridad de la aviación.

Así mismo, el Acuerdo establece que cada parte podrá designar a una o más empresas aéreas, lo cual implicará una libre competencia y ejercerán los derechos de libertades especificados en el cuadro de ruta, con el fin de establecer servicios aéreos internacionales, dichos derechos de tráfico son de tercera, cuarta y quinta libertades del aire, para operaciones mixtas y derechos de tráfico de tercera, cuarta, quinta y séptima libertades de aire para operaciones exclusivamente cargueras; por lo que la empresa o empresas aéreas designadas gozarán durante la explotación de los servicios aéreos siguientes:

- a) Efectuar vuelos a través del territorio de la otra parte contratante sin aterrizar en el mismo.
- b) Efectuar escalas en el territorio de la otra parte contratante para fines no comerciales.
- c) Efectuar escalas en los puntos de las rutas especificadas en el cuadro de rutas para embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, equipaje, carga y correo por separado o combinados.

II. CONCLUSIÓN.

La Comisión considera que la ratificación del instrumento en mención es acorde con la Convención sobre Aviación Civil Internacional de Chicago y concretará acuerdos de colaboración y cooperación comerciales entre El Salvador y la República Federativa de Brasil, para poder desarrollar el transporte aéreo; asimismo, se generará una flexibilidad operacional, la cual significa que cada empresa aérea designada por las partes, podrá utilizar sus propias aeronaves, arrendarlas, fletarlas o intercambiarlas para operar los servicios aéreos acordados.

Por cuanto, propone al Pleno Legislativo ratificar en todas sus partes el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Así el dictamen favorable; el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Con su venia presidente, me permito leer el decreto y cuenta con la firma de todos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal siete de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el presente instrumento, fue suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el veintiuno de septiembre de veinte veintidós; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número novecientos treinta y tres/veinte veintitrés del veinte de julio de veinte veintitrés, y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III. Que el Acuerdo al que se refiere el considerando anterior, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del Despacho.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, que consta de un preámbulo, veintiséis artículos y un anexo que contiene cuadro de rutas y notas, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el veintiuno de septiembre de veinte veintidós, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número novecientos treinta y tres/veinte veintitrés del veinte de julio del veinte veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Leído el Dictamen cuarenta y dos con su decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto que ha sido leído.

Tiene la palabra diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que está pendiente de nuestro trabajo legislativo y también a nuestra querida diáspora que desde que iniciamos esta Sesión Plenaria están allí mandándonos mensajitos por todas las redes sociales, gracias de verdad por estar con nosotros.

Quiero comenzar felicitando al presidente Nayib Bukele, quien con su visión ha expandido y fortalecido los lazos de amistad y de cooperación con diversas naciones alrededor del mundo, es precisamente esta política exterior la que ahora rinde sus frutos y

es que estamos discutiendo la ratificación de este acuerdo que es sobre transporte aéreo con la República Federal de Brasil, es un país enorme, es un país diverso y tiene tanto para ofrecer en cuanto a oportunidades de negocio para nuestro país.

Tuve la oportunidad de vivir ocho años allá, es un país maravilloso y me alegra de verdad en sobremanera el hecho de que ahora nosotros como país estemos acercándonos aún más con el objetivo obviamente de llevar beneficios a nuestras naciones, este acuerdo esencialmente establece la posibilidad de realizar servicios aéreos regulares entre Brasil y El Salvador, aplicando directamente la Convención sobre Aviación Civil y esto lo que hace es garantizar una flexibilidad y seguridad operacional y seguridad de la aviación, la ratificación de este instrumento es en menciones, acorde a esta convención como ya lo mencioné anteriormente, sin embargo, también es de suma importancia mencionar que este acuerdo también va a generar flexibilidad operacional y bueno, esto significa que cada empresa tendrá por ejemplo designada por las partes, tendrá sus propias aeronaves, podrá arrendarlas, podrá fletarlas o intercambiarlas para poder así operar los servicios aéreos acordados entre ambas partes, nosotros como país estamos en un momento sumamente especial en el que finalmente estamos saliendo de una etapa muy oscura, en una etapa donde teníamos miedo todo el tiempo, vivíamos permanentemente con miedo.

Ahora que ya estamos saliendo de esa etapa nos vamos a concentrar en brillar y en ser un referente a nivel regional y a nivel internacional y por cosas buenas finalmente, como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, de verdad que esta ratificación me llena de mucha satisfacción debido a que esto significa mantener y fortalecer estas relaciones bilaterales y multilaterales, que sean sanas, que sean de respeto a nuestra soberanía e igualdad entre nuestro país y en este caso la República de Brasil; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Francisco Villatoro.

DIPUTADO FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO. Muchas gracias presidente; un saludo a todos los salvadoreños que nos sintonizan dentro y fuera del país, un saludo colegas diputados.

Sin duda esta iniciativa ayudará a fortalecer los acuerdos y relaciones bilaterales en beneficio de ambas naciones y sus habitantes, también impulsará el transporte de mercaderías y pasajeros con el fin de dinamizar el turismo y la economía entre ambos países, también ayudará a promover el arte, la cultura, el deporte, entre muchas otras áreas, cabe recalcar que esta ratificación del instrumento en mención es acorde con la Convención sobre Aviación Civil Internacional de Chicago, y esto se da gracias a las buenas condiciones que posee el país, que permite que más personas lo quieran visitar y quieran invertir en él, esto también ayuda a estrechar lazos entre naciones lo cual es una prioridad para

el desarrollo de las mismas; es por esto y más presidente que este dictamen cuenta con mi voto, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente; buenas tardes al pueblo salvadoreño, colegas diputadas y diputados.

La iniciativa en discusión proviene del presidente de la República Nayib Bukele, tal cual lo establece el artículo ciento sesenta y ocho ordinal cuarto de la Constitución para que conforme a las facultades que nos otorga el artículo ciento treinta y uno ordinal séptimo de la Constitución, ratifiquemos el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, suscrito en la ciudad de Nueva York de Estados Unidos de América, el veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, el cual tiene por objeto establecer servicios aéreos internacionales regulares entre los territorios de El Salvador y Brasil, este acuerdo sobre transporte aéreo entre El Salvador y Brasil tendrá la ruta siguiente, por parte de El Salvador las empresas designadas por la República de El Salvador tendrán derecho a operar en el punto del territorio, en puntos intermedios, en puntos de territorio de Brasil y en puntos más allá por parte de Brasil, las empresas designadas por la República Federativa de Brasil, tendrán derecho a operar en puntos en territorios de Brasil, en puntos intermedios, en puntos en territorio de El Salvador y en puntos más allá.

El presente acuerdo cuenta con la factibilidad por parte del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Autoridad de Aviación Civil, no omito manifestar que nuestro país ya ha suscrito acuerdos similares con los países siguientes, con el Reino de España en mil novecientos noventa y siete, con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el año de dos mil y con los Estados Unidos Mexicanos en el año de dos mil siete. Enhorabuena, al ratificar este acuerdo nuestro país tendrá más desarrollo y todo gracias a la excelente visión de nuestro presidente Nayib Bukele, mi voto está listo presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS EN PANTALLA, Y UN VOTO A MANO ALZADA, SETENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Se incorpora el diputado Jonathan Hernández.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Alex Alvarado en sustitución de la diputada Alexia Rivas, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza, diputado Manuel Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Y continuando siempre en la **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**, le solicito al diputado Walter Alemán dar lectura al Dictamen número cuarenta y tres Favorable.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, catorce de agosto del veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cuarenta y tres Favorable.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1079-8-2023-1, que contiene iniciativa en el sentido se ratifique el "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Checa, en el Campo de Cultura, Educación, Ciencia, Juventud y Deportes".

I. Descripción de la iniciativa

El acuerdo objeto de estudio, fue suscrito en la Ciudad de Praga, República Checa, el diez de octubre del veinte veintidós, y consta de un preámbulo y once artículos; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número novecientos treinta dos/veinte veintitrés del veinte de julio del veinte veintitrés.

Al respecto, la Comisión manifiesta que el Acuerdo, tiene como objeto promover el desarrollo de la cooperación en el campo de cultura, educación, ciencia, juventud y deportes entre ambos países, con base en la igualdad, el beneficio mutuo y común acuerdo, de conformidad con la legislación pertinente y normas vigentes entre ambas naciones. Dentro de las modalidades de cooperación que podrán acordarse entre los gobiernos, se encuentran las siguientes:

En el ámbito de la cooperación cultural, las Partes promoverán particularmente:

- a) Difusión de la literatura originaria del Estado de la parte contratante o que forme parte de su cultura en la lengua original y en la traducción,
- b) Intercambio de publicaciones en el ámbito de la cultura y las artes,
- c) Organización de conferencias, exposiciones y otros eventos artísticos con instituciones culturales como museos, galerías, teatros, bibliotecas, conjuntos musicales y otras organizaciones dedicadas a dichas actividades,
- d) Intercambio de información y experiencias en el ámbito del teatro, la literatura, el cine, museos, las bellas artes, la preservación del patrimonio cultural y los contactos directos entre expertos en estos campos.

En el ámbito de la educación, las Partes fomentarán en particular:

- a) Cooperación entre escuelas de todos los niveles en el ámbito del intercambio de información y, según proceda, publicaciones pedagógicas y metodológicas y otros materiales educativos.
- b) Enseñanza de los idiomas castellano y checo, las partes contratantes en esta materia investigarán la posibilidad de creación de cátedras del idioma y literatura del país de la otra Parte, en sus instituciones de educación superior, incluido el envío de docentes y el intercambio de materiales didácticos,
- c) Intercambio mutuo de estudiantes, expertos e investigadores por medio de becas para estancias de estudios de grado y posgrado, y becas de investigación en instituciones públicas de educación superior.

En el ámbito de la ciencia, la investigación y el desarrollo, las Partes promoverán en particular:

- a) Cooperación entre instituciones de educación superior y organizaciones de investigación,
- b) Intercambio de información científica y tecnológica,
- c) Organización de seminarios y otros eventos que faciliten el intercambio de conocimientos científicos e información.

En el ámbito de la juventud y el deporte, las Partes promoverán:

- a) Cooperación entre los jóvenes y sus organizaciones,
- b) Cooperación entre organizaciones deportivas que operen en los Estados Parte, en eventos deportivos organizados en el territorio del otro Estado Parte,
- c) Crear condiciones para el intercambio mutuo de contactos, información, experiencia, materiales y documentos especializados.

II. Trabajo realizado por la Comisión.

Al respecto, sobre la base del artículo cuarenta y cinco del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, que establece que las Comisiones podrán requerir la presencia y colaboración de instituciones públicas o privadas para que les ilustren en su trabajo, y con el propósito de obtener por parte de expertos en la materia elementos de juicio y de criterios adicionales; a efecto de dictaminar con suficiente conocimiento sobre las consecuencias que conllevaría la ratificación del instrumento objeto de estudio; se dio apertura a un procedimiento de consultas, escuchando disertaciones con sus respectivos cuestionamientos y comentarios por parte de los miembros de la Comisión, en el siguiente orden:

En sesión de trabajo de este día, compareció por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la licenciada Patricia Aguilera Bran, en su calidad de directora de Asuntos Jurídicos y el licenciado Diego Góchez, en su calidad de jefe del Departamento de Negociación y Tratados; quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como dieron una opinión favorable a que el Acuerdo en estudio sea ratificado íntegramente.

III. Conclusión

Al respecto, la Comisión considera que el instrumento objeto de estudio será de beneficio para los intereses nacionales, especialmente para el desarrollo en el campo de cultura, educación,

ciencia, juventud y deportes, mediante los proyectos específicos que se desarrollen en las modalidades supra relacionadas; asimismo, fortalecerá las relaciones de cooperación bilaterales entre ambos gobiernos y naciones; por lo cual, considera procedente la ratificación en todas sus partes el instrumento objeto de estudio.

Así el dictamen favorable, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con su venia presidente, me permito leer el decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad a lo establecido en artículo ciento treinta y uno, ordinal siete de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Checa en el campo de cultura, educación, ciencia, juventud y deportes, fue suscrito en la Ciudad de Praga, República Checa, el diez de octubre de veinte veintidós.
- III. Que el presente instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número novecientos treinta y dos/veinte veintitrés, del veinte de julio de veinte veintitrés y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- IV. Que el Acuerdo de Cooperación a que se refiere los considerandos anteriores, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del Despacho.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Checa en el campo de cultura, educación, ciencia, juventud y deportes; el cual consta de un preámbulo y once artículos; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número novecientos treinta y dos/veinte veintitrés, de fecha veinte de julio de veinte veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días... de agosto del año dos mil veintitrés.

Presidente leído el Dictamen cuarenta y tres con su respectivo decreto, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Samuel Martínez, se incorpora el diputado Héctor Sales.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputado Julio Marroquín es sustitución del diputado Bladimir Barahona, diputada Asunción Guzmán en sustitución del diputado Eduardo Amaya. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído. Tiene la palabra la diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente; buenas tardes de nuevo colegas diputados y diputadas.

Hoy quiero también extender un caluroso saludo de manera especial a los jóvenes de este país, dado que el pasado sábado estuvimos celebrando el Día Internacional de la Juventud, decirles que ustedes son el presente y el futuro de esta nación, y ustedes son quienes deben ahora tomar las riendas de nuestra nación.

Si bien es cierto la inseguridad siempre fue uno de los problemas más grandes de este país, también habían otros problemas que también necesitaban solución, fueron esos temas precisamente en los que la oposición nunca trabajó, temas tales como salud, tales como educación, tales como nuestra cultura, nunca se vio ningún avance en ellos, sin embargo, ahora nosotros estamos trabajando por todos estos temas aparte de darle a nuestra población un país más seguro y uno de esos temas también es recuperar a nuestra juventud de las garras de la criminalidad, ahora que renecemos como país nosotros estamos trabajando paralelamente en todos estos temas, en los que definitivamente habíamos estado atrasados como país, este acuerdo por ejemplo, entre El Salvador y la República Checa, es una muestra de esto.

Con este convenio por ejemplo, nosotros buscamos como país promover el desarrollo de la cooperación en el campo de la cultura, la educación, ciencia, juventud y deportes entre ambos países, y esto siempre manteniendo aquellos principios de toda relación bilateral que tiene que ver por ejemplo, con la igualdad, el beneficio mutuo y el común acuerdo, de conformidad obviamente con la legislación pertinente y normas y gentes en ambas naciones, dentro de las modalidades de cooperación que podrán acordarse entre los gobiernos se encuentran por ejemplo, hablando de cooperación cultural, nosotros podemos ahora trabajar en cuanto a difusión de la literatura en ambos países, un intercambio también de publicaciones en el ámbito de la cultura, de las artes; en cuanto educación por ejemplo, nosotros vamos a poder trabajar en cooperación entre escuelas de todos los niveles, ahora sabemos que estamos trabajando en nuestro país por una educación integral desde la primera infancia y hasta el último nivel educativo, también vamos a poder trabajar en la enseñanza de los idiomas Castellano y Checo, también el intercambio mutuo de estudiantes, expertos e investigadores, y ya sabemos que aquí como país es uno de los temas en los que también vamos a trabajar muchísimo

Acta N.º 118 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de agosto de 2023

de ahora en adelante, y es la promoción de la ciencia, de la tecnología y también de la investigación para poder alcanzar el nivel de desarrollo que nosotros como país necesitamos y merecemos.

Ahora bien, en el ámbito de la ciencia, la investigación, en el desarrollo, también habrá cooperación entre instituciones por ejemplo de educación superior y organizaciones de investigación, como ya lo dije anteriormente, este va a ser definitivamente uno de los temas en los que como país también vamos a tomar la batuta a nivel regional y a ser ejemplo con respecto a esto, hacer intercambio por ejemplo de información científica y tecnológica, que ahora nosotros como país vamos a ser un referente, obviamente en el ámbito de juventud y deportes que también hemos estado trabajando arduamente en este tema, precisamente para rescatar a nuestra juventud de las garras de la criminalidad a la que ellos también ya estaban acostumbrados, ahora no queremos perder más generaciones.

Estamos trabajando también en la prevención, en su educación y desde la Comisión de Juventud y Deportes, mis colegas Lorena Fuentes por ejemplo, que es la encargada de la Comisión ahora, ha estado trabajando arduamente en esos temas y les felicito también por este liderazgo, dado que es de suma importancia que nuestra juventud tenga todas aquellas oportunidades que en el pasado ya se les negó, desde esta Asamblea Legislativa obviamente nosotros siempre vamos a estar apoyando todas estas iniciativas que favorezcan la visión de país que ahora tenemos, es decir, ser un referente a nivel internacional y que sea por cosas buenas, y a nuestros jóvenes salvadoreños solamente quiero animarlos para que sigan esforzándose, que se preparen porque este país les necesita, nosotros estamos trabajando en ese momento de la mano del presidente Nayib Bukele para poder sentar las bases, para que ustedes tengan todas estas oportunidades que necesitan para realizar sus sueños y los de sus familias; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y TRES FAVORABLE.

Continuando con el desarrollo de la agenda; perdón, tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda para incorporar seis piezas de correspondencia y que pasen a estudio de la comisión correspondiente, de las cuales las primeras cinco contienen iniciativas del presidente de la República por medio del viceministro de Ingresos encargado del Despacho del Ministerio

de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, siendo las siguientes:

Primera, transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias entre los Ramos de Hacienda y de Justicia y Seguridad Pública, por un monto de veinticinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de complementar el financiamiento para el pago de la alimentación para el talento humano de la Policía Nacional Civil, entre empleados operativos y administrativos de dicha corporación policial.

Segunda, transferencia en diferentes Ramos e instituciones del sector público no financiero, por un monto de ochenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de dar cobertura presupuestaria a diversas necesidades urgentes y prioritarias en distintas instituciones del sector público no financiero para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Tercera, modificación en la parte que corresponde a la presidencia de la República por la incorporación de recursos por once millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de complementar el financiamiento para el pago de remuneraciones del personal de dicho organismo, durante el período comprendido de agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Cuarta, transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias en los Ramos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería, por un monto de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población mediante el abastecimiento de suministros agropecuarios y alimentos.

Quinta, modificación en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y Transporte, por la incorporación de recursos externos por un monto de trece millones doscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, para continuar con la construcción del proyecto bypass, en la ciudad de San Miguel.

Y la sexta pieza contiene, iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere la Asociación Lumen 2000 del pago de impuestos, incluyendo el costo por bodegaje que pueda causar la introducción al país de un vehículo y la rifa del mismo, y los fondos que se recauden servirán para que dicha asociación pueda continuar con el desarrollo de los diferentes programas culturales y de evangelización en beneficio de la población salvadoreña.

Señor presidente, por otra parte también le solicito que la pieza de correspondencia número 1A, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Ingresos encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que emita títulos valores de crédito hasta por la suma de quinientos millones

de dólares de los Estados Unidos de América, y que se apruebe oportunamente con dispensa de trámites; muchísimas gracias señor presidente, solamente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda en los términos que fueron planteados por el diputado Christian Guevara, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA MODIFICAR AGENDA.

MG/RdeCh.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. ... QUEDA APROBADA MODIFICAR AGENDA.

Continuando con el desarrollo de la agenda de la **Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda**, Dictamen número veintiocho Favorable; la distribución de la lectura del dictamen veintiocho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, queda de la siguiente manera: la lectura del dictamen veintiocho y su decreto hasta el artículo veintitrés por el diputado Saúl Mancía y del Capítulo siete, artículo veinticuatro hasta finalizar el decreto el diputado José Urbina. Tiene la palabra diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Palacio Legislativo San Salvador, catorce de agosto del dos mil veintitrés. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número veintiocho Favorable.

La Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, se refiere al expediente número 1080-8-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se apruebe la "Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma", (CEPA).

Sobre el particular la Comisión hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos cincuenta y cinco, de fecha veintiuno de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Diario Oficial número doscientos seis, Tomo número doscientos nueve, de fecha once de noviembre de ese mismo año, se emitió la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

Que en la década de los cincuenta, se requirió la creación de un conjunto de instalaciones portuarias, para facilitar la exportación de productos salvadoreños a los mercados internacionales, así como la importación de mercaderías en general, emitiendo el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, el decreto legislativo donde el Gobierno a través del Ministerio de Obras Públicas crea la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), como una institución autónoma de servicio público.

Que desde mil novecientos sesenta y cinco, la misma no ha tenido mayores modificaciones que permitan hacer más eficiente la actividad

portuaria, siendo que la normativa vigente data desde hace cincuenta y ocho años, es necesario adecuarla a las exigencias actuales de manera que permita actualizar y modernizar las funciones de dicha institución, con la finalidad de crear una mejor estructura y desarrollo, conforme a las condiciones actuales, y de un marco jurídico moderno, para el avance positivo en materia portuaria en el país.

Que por las razones antes expuestas después de recibir las diferentes opiniones y de analizar y discutir el expediente en el seno de la Comisión, considera procedente emitir dictamen favorable en el sentido se emita la "Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma", con el objetivo de actualizar y modernizar las funciones de dicha institución, con la finalidad de mejorar los servicios de transporte aéreo, marítimo y ferroviario internacional, y con ello obtener una mayor participación en el comercio global.

Así nuestro dictamen favorable, adjuntamos el respectivo proyecto de decreto, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman la mayoría de los miembros de la Comisión.

Con su permiso presidente, procedo a leer el decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo ciento uno de la Constitución de la República establece que el Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos y fomentará los diversos sectores de la producción.
- II. Que el artículo doscientos veinticinco de la Constitución de la República dispone que cuando la ley lo autorice, el Estado, para la consecución de sus fines, podrá separar bienes de la masa de la Hacienda Pública para la constitución o incremento de patrimonios especiales destinados a instituciones públicas.
- III. Que la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), aprobada mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos cincuenta y cinco, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Diario Oficial número doscientos seis, Tomo número doscientos nueve, de fecha once de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, no comprende todas las áreas que son competencia de la institución; en tal sentido, requiere de una mejor estructura y desarrollo, conforme a las condiciones actuales, nuevos marcos jurídicos aplicables y a los avances del país.
- IV. Que en la actualidad el desarrollo del transporte aéreo, marítimo y ferroviario internacional obliga a contar con una normativa competitiva, con el objeto de mejorar los servicios y tener una mayor participación en el comercio global.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte,

DECRETA la siguiente:

LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

CAPÍTULO I

CREACIÓN

Creación

Artículo 1.- Créase la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que podrá denominarse la Comisión o la CEPA, como una institución de derecho público con carácter autónomo, personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, con domicilio principal en la capital de la República, que tendrá a su cargo las atribuciones que ésta y las demás leyes le conceden.

CAPÍTULO II

OBJETO

Objeto

Artículo 2.- La CEPA tendrá a su cargo la construcción, mantenimiento, administración, explotación, dirección y ejecución de operaciones portuarias, aeroportuarias y ferroviarias y obras anexas a éstas de cualquier orden no sujetas a régimen especial.

Así mismo, tendrá la coordinación de la construcción, mantenimiento, administración, explotación, dirección y ejecución de dichas operaciones y obras anexas a éstas por parte de terceros privados mediante contratos de concesiones, de concesiones administrativas, de socios públicos privados o a través de la participación societaria con privados para la administración y explotación de un servicio público.

Lo dispuesto en el inciso primero no perjudica derechos ya adquiridos en la celebración de contratos, convenios o acuerdos, sin perjuicio de las reglas sobre explotación* establecidas en las leyes aplicables.

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Atribuciones y Funciones

Artículo 3.- Son atribuciones y funciones de la CEPA:

a) Construir, mantener, operar, incluyendo administrar, explotar, dirigir y ejecutar operaciones portuarias, aeroportuarias y ferroviarias y obras anexas a éstas de cualquier orden, siempre que no estén sujetas a régimen especial en virtud de leyes especiales.

b) Tomar a su cargo la dirección, operación y administración de otras instalaciones portuarias, aeroportuarias y sistemas ferroviarios pertenecientes al Estado, además del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión Centroamericana, Aeropuerto Internacional El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Aeropuerto Internacional de Ilopango, que existan o se habiliten en el futuro en el país.

c) Preparar por sí o por contrato con terceros, la elaboración de estudios, planos, diseños y construcción de nuevas instalaciones de acuerdo a lo señalado en el literal anterior y todas las obras necesarias para la ampliación, mejora y complementariedad de la infraestructura y servicios antes relacionados. Una vez finalizada las construcciones, las mismas quedarán a su cargo, serán concesionadas u operadas de acuerdo a esta ley y al marco legal vigente.

d) Adquirir directamente en el país o en el extranjero, con cargo a los fondos de que disponga, previas y conforme al reglamento de esta ley y leyes especiales, los bienes muebles o materiales técnicos necesarios para los estudios, construcciones, reparaciones, mantenimientos y conservación de las obras a su cargo o para la administración y explotación de los servicios que esta ley le encomienda atender y, en general, ejecutar los actos y celebrar los contratos que se requieran para el cumplimiento de sus fines, de conformidad a lo dispuesto en el artículo veintitrés de esta ley.

e) Adquirir bienes raíces, demoler y enajenar inmuebles fiscales prescindibles, de conformidad a lo dispuesto en la ley aplicable.

f) Vender o arrendar materiales, bienes muebles, asimismo arrendar en todo o en parte, los bienes inmuebles que le estén destinados, de conformidad a lo dispuesto en la ley aplicable.

g) Las ayudas a la navegación marítima o aérea, el abalizamiento y las instalaciones meteorológicas; sin embargo, estarán a cargo del Estado la vigilancia de las vías férreas para fines de seguridad pública.

h) La dirección del anclaje, servicios de prácticas de las maniobras de atraque, desatraque y amarre de las naves que entren o salgan de los puertos, de los barcos auxiliares, de los remolcadores o de las gabarras que se utilicen para servir, auxiliar o aprovisionar a las mismas.

i) La dirección de la carga y descarga de los buques, aeronaves y ferrocarriles.

j) Decidir, a través de la Junta Directiva, sobre los horarios en que se prestarán los servicios, las jornadas de trabajo y el número de los empleados y trabajadores necesarios para la eficiencia de los servicios.

k) La recepción, entrega, transporte, almacenaje y el control del tránsito de mercaderías de importación y exportación en las instalaciones a su cargo, así como las que se transporten localmente por medio de ferrocarril.

l) Dictaminar sobre los proyectos de toda clase que se pretendan realizar en las zonas portuarias, aeroportuarias y ferroviarias.

m) Dictaminar sobre los proyectos de construcción, ampliación, financiamiento, explotación, régimen laboral, etcétera de los puertos, aeropuertos y sistemas ferroviarios existentes o que en el futuro se construyan en el país.

n) La custodia de las mercaderías depositadas en los puertos, aeropuertos y sistema ferroviario a su cargo. Para tales efectos deberá organizar un cuerpo especial de vigilancia.

o) Negociar y obtener el financiamiento necesario para elaborar y ejecutar proyectos de inversión propios de los fines de la CEPA.

p) Establecer tarifas o precios por los servicios y uso de las instalaciones a su cargo para su aprobación por los agentes reguladores respectivos de acuerdo al marco legal aplicable.

q) Constituir o concurrir a la constitución de las sociedades conforme a la ley que sean necesarias para los fines de la Comisión, así como comparecer a su transformación, fusión, modificación y/o liquidación. Integrar los órganos de gobiernos de las sociedades en las que la Comisión tenga participación accionaria, con los directores, trabajadores y servidores públicos al servicio de la misma.

r) Otorgar concesiones de bienes no demaniales, concesiones administrativas, celebrar contratos de socios público privado, celebrar contratos de arrendamientos u otra clase de contratos en las operaciones portuarias, aeroportuarias y ferroviarias y obras anexas a éstas de cualquier orden no contempladas en régimen legal especial, sometidos a su administración, como asimismo, en los terrenos que le sean destinados, y respecto de cualquier obra necesaria para la realización de los fines que esta ley le encomienda, y las adiciones, mejoras y ampliaciones a tales obras, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

s) Gestionar la emisión de títulos valores, garantizados con los flujos financieros futuros que dicha institución percibe, de acuerdo a la regulación establecida en la legislación vigente.

t) Las demás que específicamente le señalen otras leyes.

Para el cumplimiento de los fines de esta ley, la Comisión estará exenta de la obligación de rendir fianza, en toda clase de juicios.

CAPÍTULO IV GENERALIDADES

Definiciones

Artículo 4.- Para efectos de interpretación de la presente ley, se entenderá por:

a) Aeropuerto: Es todo aeródromo designado por la autoridad competente como punto de entrada y salida de aeronaves destinadas al tráfico aéreo, en el cual se proporcionan todos los servicios necesarios para su operación.

b) Depósito aduanero temporal en aeropuertos: Está compuesto por las áreas de acceso restringido al público de las terminales de pasajeros y carga, bodegas, oficinas, hangares, talleres, patios y cualquier otro sitio determinado por el ente competente en materia tributaria aduanera. Dichas áreas gozan de extraterritorialidad aduanera respecto a los bienes que en ellos permanezcan o ingresen, así como los servicios que en los mismos se presten, incluyendo aquellos destinados a la operación del transporte aéreo o a su desarrollo, tales como el mantenimiento de aeronaves y de equipo de apoyo terrestre, de navegación y adiestramiento. Igual tratamiento se dará a los almacenes y patios temporales, en los cuales pueden

permanecer las mercancías en espera de ser sometidas a cualquier régimen y operación aduanera.

c) Depósito aduanero temporal en puertos o Recinto Fiscal: Está compuesto por los muelles, almacenes y patios habilitados para el almacenamiento de carga, que gozan de extraterritorialidad aduanera respecto a los bienes que en ellos permanezcan o ingresen, así como los servicios que en los mismos se presten, incluyendo aquellos destinados a la operación del transporte marítimo o a su desarrollo, tales como el mantenimiento de naves y equipos de apoyo terrestre, de navegación y adiestramiento. Igual tratamiento se dará a los almacenes y patios habilitados para la custodia y almacenamiento de carga, que constituyen depósitos temporales, en los cuales pueden permanecer las mercancías en espera de ser sometidas a cualquier régimen u operación aduanera; y cualquier otro sitio determinado por el ente competente en materia tributaria aduanera.

d) Empresa: Es todo centro económico vital y productivo de la Comisión.

e) Proyectos estratégicos de infraestructura o sus accesorios: Son aquellos proyectos que emprende el sector público con el objeto de incrementar sus activos fijos, desarrollar obras, proyectos productivos o de interés nacional, necesarios para alcanzar los objetivos generales y específicos del Estado.

f) Puerto: Los sectores demarcados por la Comisión en los ámbitos acuático y terrestre, natural o artificial e instalaciones fijas que por sus condiciones físicas de organización resulta apto para realizar maniobras de fondeo, atraque, desatraque y estadía de buques o cualquier otro artefacto naval; para efectuar operaciones de transferencia de cargas entre los modos de transporte acuático y terrestre, embarque y desembarque de pasajeros, y demás servicios que puedan ser prestados a los buques, artefactos navales, pasajeros y cargas, plataformas fijas o flotantes para alijo o compartimiento de cargas y cualquier operación considerada portuaria.

g) Recinto portuario o aeroportuario: Área terrestre de un puerto o aeropuerto en donde se realizan actividades operacionales y está constituido por todos los equipos, bodegas de mercadería en general, bodegas de carga, tanques para almacenamiento, almacenes en general, instalaciones administrativas en general, talleres y toda otra obra construida.

Responsabilidad y Coordinación

Artículo 5.- La Comisión se relacionará con el Órgano Ejecutivo, a través del Ramo de Obras Públicas.

Para los efectos de lo establecido en la presente Ley Orgánica, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA guardará relaciones de coordinación y colaboración con el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.

CAPÍTULO V ADMINISTRACIÓN

Dirección y Administración

Artículo 6.- El gobierno de la CEPA será ejercido por una Junta Directiva que estará integrada por un presidente y seis directores propietarios, nombrados en la siguiente manera:

a) El presidente de la Junta Directiva será nombrado por el presidente de la República.

b) Cuatro directores que serán nombrados por el Órgano Ejecutivo en los Ramos de Obras Públicas, Hacienda, Economía y Defensa Nacional y sus respectivos suplentes.

c) Dos directores del sector privado, nombrados por el presidente de la República, de candidatos propuestos por dicho sector en asamblea convocada al electo por el Ministro de Obras Públicas y de Transporte, de los cuales este conformará las ternas respectivas, de la forma como se establezca en la normativa que se emita para tal fin. Los representantes que resulten electos para integrar dicha terna serán personas especializadas en temas relacionados con las operaciones portuarias, aeroportuarias y ferroviarias, entre otros. Los candidatos deberán ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del período del director a ser sustituido. De no proponerse los candidatos en el período mencionado, el presidente de la República deberá proceder a designarlos. Los anteriores continuarán en sus cargos hasta la designación correspondiente.

Los proponentes de los candidatos a que se refiere la letra c) anterior no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado.

Habrá seis directores suplentes, los cuales serán nombrados de la misma manera que los propietarios, mencionados en los literales b) y c), quienes sustituirán a los respectivos directores propietarios cuando por cualquier causa éstos no asistan a las reuniones de la Junta Directiva.

Para el nombramiento del presidente y de los directores se tomará como base su honorabilidad y competencia. El cargo de miembro de la Junta Directiva será compatible con cualquier empleo o cargo de la administración pública, con excepción del presidente.

En caso de ausencia o impedimento temporal del presidente lo sustituirá en sus funciones uno de los directores titulares que se mencionan en el literal b) de este artículo, en el orden que allí figuran.

Los directores suplentes asistirán regularmente a las sesiones de la Junta Directiva, con voz y sólo tendrán derecho a voto cuando hagan las veces de propietarios.

Los directivos propietarios y suplentes se obligan a ejercer su cargo con independencia respecto de las entidades que los propusieron, de igual manera, respecto al cumplimiento de los requisitos que esta ley establece para el cargo y de no concurrir en su persona causal de inhabilidad para el nombramiento y ejercicio del mismo.

Los directivos propietarios y suplentes, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, deberán guardar estricta confidencialidad sobre los asuntos tratados y los documentos que en razón de su calidad de miembro de la Junta Directiva les sean entregados; tampoco deberán utilizar ni aprovechar tal información para fines personales, a favor de terceros o en detrimento de las funciones y decisiones de la Comisión o del Estado, en cuyo caso incurrirán en responsabilidad por los daños y perjuicios causados, sin menoscabo de las acciones legales o administrativas que correspondan.

Excusas y Recusaciones

Artículo 7.- Los miembros de la Junta Directiva y sus respectivos suplentes, deberán excusarse de conocer en aquellos asuntos en que puedan tener conflicto de interés.

Se entenderá que existe conflicto cuando algún directivo tuviere interés personal en cualquier asunto que debe discutirse o resolverse, o lo tuviere su cónyuge, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, sus socios o codirectores en cualquier tipo de sociedad o empresa, o sus mandatarios que estén interviniendo en el caso.

La excusa deberá constar en el acta de la sesión respectiva con expresión motivada de causa, y por escrito ante la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva que tengan conocimiento de algún conflicto de interés, de cualquier otro de los miembros, deberán manifestarlo a fin de que se delibere si procede o no el retiro del director de la sesión.

Período de Funciones

Artículo 8.- El presidente y los directores durarán en sus funciones hasta un máximo de cuatro años y podrán ser reelectos en sus cargos.

Sesiones y Quórum de la Junta Directiva

Artículo 9.- La Junta Directiva celebrará sesión presencial o virtual por lo menos dos veces al mes y siempre que fuere necesario, previa convocatoria del presidente o en su defecto del director titular o el que haga sus veces. Para celebrar sesiones será necesaria la asistencia de por lo menos cuatro miembros de la Junta Directiva.

Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores asistentes y en caso de empate decidirá el voto del presidente o de quien haga sus veces. Sin embargo, para tomar resolución será necesario, por lo menos, cuatro votos concordantes.

Atribuciones de la Junta Directiva

Artículo 10.- La Junta Directiva, tendrá a su cargo el gobierno de la Comisión, dirección administrativa, financiera y técnica de las empresas que operan bajo su dependencia y especialmente las siguientes atribuciones:

a) Aprobar el organigrama institucional y crear las gerencias o unidades que fueren necesarias para los fines de la Comisión, en las cuales podrán establecerse departamentos y secciones que respondan al funcionamiento eficaz de su organización administrativa.

b) Formular y proponer para su aprobación o reforma el reglamento de la presente ley ante el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas.

c) Aprobar, elaborar, reformar, adicionar y derogar las normativas que regularán las actividades internas y trámites que deban realizar los usuarios ante la Comisión.

d) Autorizar la celebración de contratos, convenios y todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

e) Autorizar el otorgamiento de poderes, a favor de funcionarios, empleados o terceros.

f) Nombrar, contratar y despedir o destituir al gerente general, a los gerentes de las empresas al auditor interno y asesores.

g) Nombrar, contratar, trasladar, ascender, permutar y autorizar nivelaciones, sustituciones, suspensiones y destituciones o despidos del personal profesional, técnico y demás empleados subalternos; todo incremento en remuneraciones colectivas institucionales requerirá del respaldo del estudio económico financiero y de análisis con enfoque de resultados colectivos que le sustente, previo visto bueno del Ministerio de Hacienda.

h) Autorizar la celebración de contratos para la adquisición de bienes inmuebles y de bienes muebles nuevos o usados, por compra, permuta o por cualquier título.

i) Autorizar la adquisición con cargo a su presupuesto, sea en el país o en el extranjero, de toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, bienes inmuebles*, materiales de consumo u otros; y contratar servicios u obras, conforme lo indicado en la Ley de Compras Públicas con la excepción que esta ley establece; para ésta última, la Junta Directiva deberá emitir una resolución razonada.

j) Aceptar donaciones del Gobierno de la República o de cualquier institución pública o autónoma y persona jurídica, así como aceptar donaciones, herencias y legados de personas naturales.

k) Enajenar, retener, conservar, explotar, dar en arrendamiento, comodato o donación los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Comisión, según convenga a los intereses de la institución.

l) Acordar erogaciones que sean necesarias para la enseñanza, promoción de los deportes, recreación, cultura y demás programas de ayuda a la comunidad, a los empleados y trabajadores de la Comisión, incluyendo sus familiares.

m) Autorizar la memoria de labores anual a presentar a la Asamblea Legislativa a través del Ministerio de Obras Públicas, dentro de los primeros cinco meses de cada año.

n) Autorizar los proyectos de presupuesto y sistema de salarios de la Comisión y presentarlos para su aprobación, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

o) Formular y proponer para aprobación las tarifas que sean autorizadas por los reguladores sectoriales conforme a la normativa vigente.

p) Aprobar las políticas comerciales y las tarifas de servicios no sujetos a aprobación de los reguladores sectoriales y cualquier obligación contractual previamente adquirida.

q) Formular y proponer al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Trabajo y Previsión Social los reglamentos internos y contratos colectivos de trabajo; este último a través del Ministerio de Obras Públicas.

r) Designar a la persona que actuará como secretario de actas, quien estará encargada de la custodia del libro de actas.

s) Autorizar para que el presidente o el funcionario que se designe, comparezca a constituir las sociedades conforme a la ley que sean necesarias para los fines de la Comisión, así como la comparecencia a su transformación, fusión, modificación y/o liquidación. Nombrar, remover y sustituir a los designados que integrarán en representación de la CEPA, dentro de los órganos de gobierno de las sociedades en las que la Comisión tenga participación accionaria, con los directores, trabajadores y servidores públicos al servicio de la misma, según sea el caso. Todo lo anterior, será aplicable conforme a las disposiciones legales sobre Constitución de Sociedades o normativas aplicables.

t) Autorizar la construcción o reconstrucción, mediante los mecanismos establecidos en la normativa aplicable, o mediante contrato, o bajo la dirección de sus propios funcionarios, agentes y empleados, o por conducto o mediación de los mismos, de manera directa o a través de sociedades conforme a la ley en que CEPA tenga una participación en el órgano de administración, cualquier obra necesaria para la realización de los fines que esta ley le encomienda, y las adiciones, mejoras y ampliaciones a tales obras.

u) Autorizar la prestación de servicios expeditos que estén a cargo de la CEPA, respecto a proyectos que sean de prioridad para el Estado.

v) Delegar las funciones operativas y administrativas que considere pertinentes en el presidente de la Junta Directiva y/o Gerente General, en especial lo relativo a los nombramientos, contrataciones, suspensiones, traslados, ascensos, permutas, incrementos, nivelaciones, sustituciones, destituciones o despidos de todo el personal de la Comisión. Dicha delegación deberá hacerse constar en un acuerdo de carácter temporal debidamente motivado y el delegado deberá presentar un informe anual a la Junta Directiva.

w) En general, realizar todos los actos y operaciones para ejercer las facultades que le confiere esta ley y su reglamento a la Comisión.

Motivos de Separación de Cargo de Directores

Artículo 11.- Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser separados de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

a) Haber sido nombrado contraviniendo los requisitos exigidos por la ley o haber dejado de cumplirlos.

b) Incurrir en incumplimientos legales en el ejercicio de sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de las mismas.

c) Haber sido condenado por delito doloso.

d) Observar conducta contraria con la moral y las buenas costumbres.

e) Poseer conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la seriedad e imparcialidad del ejercicio de su cargo.

f) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo.

g) Adquirir la calidad de acreedores, deudores, contratistas o subcontratistas de la Comisión y los socios de sociedades que tengan una de esas calidades.

h) Los funcionarios, empleados o trabajadores al servicio de la Comisión.

i) Quienes se encuentren ejerciendo cargos de elección popular.

Atribuciones del Presidente de la Junta Directiva

Artículo 12.- El presidente de la Junta Directiva llevará las relaciones con los órganos del Estado y demás instituciones, tendrá la representación legal de la Comisión y podrá otorgar poderes, especialmente a favor de los directores, del gerente general, de los gerentes u otros servidores públicos de la Comisión, o terceros, previo acuerdo de la misma Junta Directiva, debiendo velar por la buena marcha de la CEPA, de conformidad con los preceptos de esta ley y sus reglamentos.

El presidente estará facultado, previa aprobación de la Junta Directiva para celebrar toda clase de instrumentos legales en que tenga interés la Comisión y le genere una obligación.

En caso de vacancia del cargo de presidente de la Junta Directiva por muerte, renuncia u otra inhabilidad permanente, se hará un nuevo nombramiento.

Atribuciones del Gerente General

Artículo 13.- Habrá un Gerente General nombrado o contratado por la Junta Directiva o el presidente según la delegación otorgada, quien tendrá a su cargo la dirección de las operaciones administrativas de la Comisión y deberá dedicar toda su actividad al desempeño de sus funciones, las que serán incompatibles con cualquier otro empleo remunerado. Será responsable ante la Junta Directiva y el presidente de la misma, del funcionamiento correcto y eficaz de la Comisión y que en todas sus dependencias se cumplan las medidas de política portuaria y de transporte dictadas por dicha Junta.

El Gerente General será, en lo administrativo, el jefe de todas las dependencias de la Comisión y de su personal.

Tendrá, además, las atribuciones siguientes:

a) Brindar apoyo técnico al presidente para el ejercicio de sus competencias.

b) Ejecutar y hacer que se ejecuten las resoluciones y decisiones de la Junta Directiva, cuidando de la buena marcha de las empresas de la Comisión, a través del gerente respectivo.

c) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto.

d) Elaborar, con la cooperación de los gerentes, los proyectos de presupuesto y sistema de salarios de la Comisión y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.

Atribuciones de los Gerentes de Empresa

Artículo 14.- Habrá un Gerente por cada una de las empresas de la Comisión, quienes representarán en cada una de ellas la autoridad de la Junta Directiva y del gerente general; tendrán las facultades y obligaciones que esta ley y los reglamentos respectivos les señalen, y en especial las siguientes:

a) Atender las disposiciones que emanen de la Junta Directiva y las instrucciones que reciban del presidente y el gerente general.

b) Normar, controlar y ordenar la entrada y salida de los medios de transporte que correspondan a cada infraestructura a su cargo, debiendo tener en cuenta los convenios, tratados y regulaciones nacionales e internacionales aplicables.

c) Velar por la seguridad de las operaciones que se realicen en las instalaciones a su cargo.

d) Regular y controlar la entrada y salida de personas de las instalaciones a su cargo.

e) Organizar el programa diario de trabajo.

f) Estudiar, formular y proponer a la Gerencia General los proyectos de presupuesto, sistema de salarios y plan de explotación de las instalaciones a su cargo para cada ejercicio fiscal.

Lo anterior, será aplicable en las sociedades en que CEPA tenga posiciones de control en la dirección, política financiera y/o de operación de la sociedad.

CAPÍTULO VI RECURSOS Y OBLIGACIONES

Patrimonio

Artículo 15.- El patrimonio de la Comisión estará constituido por los bienes muebles e inmuebles, sus fondos, valores líquidos que posea o se le transfiera para el cumplimiento de sus fines y los que en el futuro se incorporen por transferencia, donación o legado o los que adquiera con el producto de sus ingresos, además el producto de las multas e intereses por mora, de conformidad a los cuerpos normativos aplicables a la Comisión y sus reglamentos.

Presupuesto General

Artículo 16.- La CEPA aprobará su presupuesto general y el régimen de salarios, el cual formulará anualmente. El presupuesto de la CEPA en lo relativo a sus egresos deberá ser equilibrado respecto a sus ingresos y se liquidará anualmente.

Dicho presupuesto deberá ser autorizado dentro del plazo que al efecto notifique el Ministerio de Hacienda para cada ejercicio fiscal, y sus modificaciones también deberán ser autorizadas por la Junta Directiva.

Para preparar los Estados Financieros de la CEPA, se hará uso de las normas contables emitidas por el Ministerio de Hacienda a través de cualquiera de sus dependencias y en su defecto por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Ampliaciones Automáticas Presupuestarias

Artículo 17.- Cuando los ingresos percibidos por la institución excedan de las estimaciones presupuestadas del ejercicio fiscal en ejecución, los excedentes podrán incorporarse automáticamente al presupuesto, según las necesidades, lo cual será aprobado por la Junta Directiva e informado al Ministerio de Hacienda, para efectos de control, según la normativa aplicable.

Ejercicio Financiero

Artículo 18.- El ejercicio financiero de la CEPA corresponderá al año calendario y al término de cada ejercicio se elaborarán los estados financieros correspondientes.

Obligaciones de la Comisión

Artículo 19.- Son obligaciones de la Comisión todas las deudas contraídas por ella de conformidad con la ley.

Financiamiento

Artículo 20.- Para la realización de sus fines, la Comisión podrá con, aprobación de su Junta Directiva, obtener préstamos directos, emitir y colocar bonos, certificados de inversiones en los mercados internos y externos, titularizar activos y otras obligaciones ya sea de forma directa o a través de las sociedades que conforme a la ley realice para tal fin, incluyendo, el gravar flujos de caja, y utilizar los fondos así obtenidos en la realización de sus fines de acuerdo con su presupuesto, con arreglo a lo establecido en la Constitución de la República y leyes aplicables, siendo entendido que en ningún caso podrá la Comisión hipotecar, pignorar o gravar en otra forma sus instalaciones y demás bienes. Dichos empréstitos únicamente serán destinados para la inversión en obras o proyectos estratégicos de infraestructura o sus accesorios.

Podrá asimismo garantizar el pago de obligaciones mediante gravámenes de sus rentas o ingresos, pero en ningún caso garantizará el pago de tales obligaciones con sus bienes raíces.

No obstante, lo dispuesto en el inciso anterior, cuando se tratare de atender necesidades transitorias y relacionadas con el giro ordinario de sus operaciones bastará el acuerdo tomado por la Junta Directiva para contratar préstamos locales o internacionales con vencimiento dentro de un año presupuestario, por un monto que no exceda del cincuenta por ciento de su presupuesto.

Los bonos y certificados de inversión de la Comisión tendrán el carácter de inversiones legales y podrán aceptarse en garantía y fianza por cualquier oficina pública.

La Comisión en sus presupuestos anuales señalará con precisión y claridad las partidas indispensables para el servicio de amortización de capital y pago de intereses de su deuda y demás obligaciones.

De los Bienes de la Comisión

Artículo 21.- La Comisión podrá adquirir bienes ya sea por compra, permuta, legado, donación, expropiación forzosa o por cualquier otro título.

Los inmuebles que adquiriera la Comisión, sea en forma contractual o forzosa, serán inscritos a su favor en los correspondientes registros.

Para la venta o permuta de bienes muebles e inmuebles se estará a lo que al respecto prescribe el Código Civil y demás legislación vigente.

Agente Financiero

Artículo 22.- El Banco Central de Reserva de El Salvador podrá actuar como agente financiero en las emisiones de bonos de la Comisión.

Adquisiciones

Artículo 23.- La CEPA podrá adquirir con cargo a su presupuesto, sea en el país o en el extranjero, toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, bienes muebles, materiales de consumo u otros; y contratar servicios u obras, dentro de las normas y limitaciones que esta ley establece.

En los contratos para la adquisición de bienes o servicios que celebre la CEPA, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas, a excepción de:

a) Condiciones de emergencia por desastres naturales, calamidad pública, caso fortuito o fuerza mayor.

b) Contratación de servicios básicos y esenciales, tales como agua, energía eléctrica, telefonía e internet, alimentación, combustibles y transporte, para el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

c) Las adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos provenientes de convenios o tratados que celebre la CEPA con otros Estados o con organismos internacionales, cuando así lo determine el convenio o tratado.

d) Adquisiciones de bienes, obras y servicios de gran valor o complejidad, pudiendo sustituirse por normativas internacionales, como la publicada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del Banco Mundial u otras similares, por medio de resolución razonada y aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva de CEPA.

La DINAC emitirá lineamientos normativos donde se desarrollen los procedimientos exceptuados de la aplicación de la Ley de Compras Públicas en un plazo de ocho días hábiles posteriores a la publicación de esta ley.

Hasta ahí los artículos asignados presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Antes de continuar con la lectura del decreto, en el artículo dos, en el inciso tercero se mencionó la palabra "explotación" debiendo decir "expropiación" y en el artículo diez literal i) debe decir "bienes muebles".

Continuando con la lectura, en el Capítulo siete, artículos veinticuatro hasta finalizar el decreto, tiene la palabra el diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente y buenas tardes a la población salvadoreña que nos siguen.

CAPÍTULO VII FONDOS Y RESERVAS

Manejo de Fondos

Artículo 24.- La Comisión manejará los fondos que recaude por la prestación de servicios de sus empresas y los que obtenga de préstamos, emisiones de bonos y otras fuentes, debiendo atender con tales recursos los gastos que demanden el ejercicio de sus funciones y el servicio de su deuda.

Reservas

Artículo 25.- La CEPA podrá constituir las reservas para reposición, adquisición y mantenimiento de sus equipos, maquinarias, instalaciones, vías de acceso y construcciones. También podrá constituir reservas para atender riesgos, retribuciones especiales, programas de protección social, cultural y todas las cargas y obligaciones que las leyes prescriban. Todo excedente de fondos se destinará a incrementar su patrimonio.

Depósitos

Artículo 26.- Los fondos de la Comisión podrán depositarse preferencialmente en los bancos estatales. Podrán también depositarse en las demás instituciones del sistema financiero que a juicio de la Junta Directiva ofrezcan mejores servicios o condiciones a la Comisión.

Los fondos circulantes de las diferentes empresas de la CEPA serán fijados por la administración, atendiendo las necesidades de las mismas, pudiendo mantenerse tales fondos en efectivo. Estos fondos circulantes serán destinados para atender las erogaciones o gastos hasta por las sumas máximas que también serán fijadas por la Junta Directiva de la Comisión.

Lo anterior, conforme a la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda.

Inversión

Artículo 27.- La Comisión podrá -previa opinión favorable del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Reserva de El Salvador-, invertir parte de sus fondos en certificados de depósitos a plazo, certificados de inversión, operaciones bursátiles nacionales e internacionales, cuentas bancarias rentables o en bonos u otros valores emitidos o garantizados por el Estado y/o autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Las opiniones que de acuerdo al inciso anterior deban ser otorgadas por otras entidades, deberán ser emitidas en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Solamente podrán retirarse fondos depositados en los bancos mediante transferencias bancarias y cheques librados y refrendados

por los funcionarios o empleados que designe la Junta Directiva, para efectuar los pagos que esta autorice de manera general o especial, de acuerdo con la disposición de esta ley.

CAPÍTULO VIII RÉGIMEN TARIFARIO

Tarifas

Artículo 28.- Se entenderá por régimen tarifario las estructuras tarifarias, precios, cánones, derechos u otros cargos en concepto de pago por los servicios que la Comisión presta a los usuarios.

Competencia Tarifaria

Artículo 29.- Las tarifas por los servicios que preste la Comisión en cualquiera de sus empresas, serán propuestos por la Junta Directiva y aprobadas por los entes reguladores de conformidad con las leyes.

Prohibición de Servicios Gratuitos

Artículo 30.- Todos los servicios que presten las empresas de la CEPA deberán serle remunerados de conformidad con las respectivas tarifas vigentes.

Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención no establecida en las leyes pertinentes, pero podrán establecerse tarifas preferenciales para instituciones públicas, entidades de beneficencia y organizaciones de servicio social.

Únicamente podrán exonerarse el pago de los servicios que presten las empresas de la CEPA cuando lo autorice decreto legislativo, o convenios suscritos entre el Estado de El Salvador con otros Estados u organismos internacionales o regionales.

Tarifa Preferencial

Artículo 31.- Podrán proponerle a los entes reguladores tarifas preferenciales a solicitud de instituciones públicas, entidades de beneficencia y organizaciones de servicio social por los servicios prestados por la Comisión, cuando se trate de donativos o ayudas destinadas a atender necesidades de la población en situaciones de catástrofe o calamidad pública u otra emergencia nacional; o para mejorar las condiciones de vida, salud, educación, culturales o seguridad de la población.

En el caso de tarifas no sometidas a control de entes reguladores las tarifas preferenciales serán autorizadas por la Junta Directiva de CEPA.

La Junta Directiva podrá delegar al presidente o al gerente general para autorizar tarifas preferenciales.

Procedimiento para la Determinación y Modificación de Tarifas

Artículo 32.- Los gerentes de las Empresas de la CEPA deberán presentar a la Junta Directiva de la Comisión la propuesta del Pliego Tarifario o modificación, incluyendo los precios, cánones, derechos u otros cargos de los servicios ferroviarios, aeroportuarios, portuarios, y no regulados teniendo en cuenta el desarrollo de sus actividades, tanto técnica, comercial, legal, estadística, económica, y financieramente los planes de inversión respectivos y

la forma en que serán ajustados en el futuro para su posterior aprobación por los entes reguladores.

Publicación de Tarifas

Artículo 33.- Las tarifas aprobadas por los servicios prestados por la Comisión deberán ser publicadas en el Diario Oficial y en su página web.

CAPÍTULO IX

PRESUPUESTO Y SISTEMA DE SALARIO

Período del Presupuesto

Artículo 34.- El período presupuestario de la Comisión estará comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Prórrogas del Presupuesto del Año Anterior

Artículo 35.- Cuando el presupuesto y el sistema de salarios de la Comisión no fuere aprobado por cualquier motivo antes de la finalización del año, se entenderá legalmente prorrogado y regirá hasta que el nuevo sea aprobado por la Asamblea Legislativa.

Presupuestos de Empresas

Artículo 36.- Cada empresa de la CEPA deberá figurar con un presupuesto y régimen de salarios por separado, con el detalle de sus ingresos y egresos. Las empresas contribuirán a los gastos de la administración en la forma que se determine en el presupuesto anual.

Las sociedades en las que la CEPA es propietaria de forma directa o indirecta de su capital social no deberán consolidar sus presupuestos y estados financieros con los de la Comisión.

Contenido del Presupuesto

Artículo 37.- El Presupuesto Especial de la Comisión contendrá para cada una de las empresas, en la parte de ingresos, lo siguiente:

- a) Estimación del superávit inicial, si lo hubiere.
- b) Estimación de los ingresos por concepto de pago de servicios prestados por las empresas de CEPA.
- c) Los subsidios y subvenciones del Estado, instituciones autónomas y municipalidades.
- d) La estimación del producto de bonos de empréstitos durante el ejercicio.
- e) La estimación del producto de cualquier otro ingreso.

El presupuesto contendrá las partidas para atender a la administración general de la Comisión y de forma separada por cada una de sus empresas, en la parte correspondiente a los egresos lo siguiente:

- a) Las partidas que autoricen los gastos destinados a administración.
- b) Las partidas que autoricen los gastos de operación y mantenimiento, estudios, planificación y actividades diversas.
- c) Inversiones en la construcción, ampliación, mejoras y en la adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- d) Amortización de capital y pago de intereses de los bonos, préstamos y demás obligaciones legalmente contraídas.

e) Las demás partidas que eventualmente sean necesarias.

Presentación de Estados Financieros

Artículo 38.- Junto con el proyecto de presupuesto, de la CEPA deberá presentar los estados financieros correspondientes.

Sistema Especial de Salarios

Artículo 39.- La Comisión se regirá por un sistema especial de salarios, cuyo proyecto se presentará con el de su Presupuesto Especial ante la Junta Directiva para la correspondiente autorización, conforme a las normas siguientes:

a) Las remuneraciones del presidente, gerente general, gerentes, subgerentes y demás personal permanente se fijarán en el sistema de salarios de la Comisión.

b) Los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes, devengarán dietas por cada sesión a la que asistan y el monto de las mismas será igual para propietarios y suplentes.

c) Las remuneraciones del personal profesional y técnico especializado se determinarán por contrato.

d) Las remuneraciones de los empleados de planta, distintos de los mencionados en el inciso anterior, se fijará conforme a las categorías de salarios señalados por el sistema, pudiendo nombrarse el número que la CEPA considere necesario.

e) Las remuneraciones de los trabajadores temporales y por planillas serán establecidas a base de unidad de tiempo, por obra o a destajo o por una combinación de tales modalidades.

Con la finalidad de garantizar la eficiencia en los servicios que le son encomendados, la Comisión tendrá especial cuidado de formular el sistema de salarios de tal manera que las remuneraciones y prestaciones en favor de su personal directivo y administrativo, guarden relación directa con las funciones y responsabilidades que desempeñan.

Reglamento Interno de Trabajo

Artículo 40.- La Comisión formulará el Reglamento Interno de Trabajo de cada una de sus empresas, sometiéndolos para su aprobación al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Trabajo y Previsión Social.

Todo lo referente a horarios de trabajo, permisos, licencias, asuetos, vacaciones, aguinaldos y demás prestaciones sociales en favor de su personal, serán fijados por la Junta Directiva en los reglamentos de trabajo a que se refiere el inciso anterior, pero no podrán ser inferiores a las que disponga el Código de Trabajo o el contrato colectivo, en caso hubiere.

CAPÍTULO X

AUDITORÍA, MECANISMO DE CONTROL Y VIGILANCIA

Auditoría Interna

Artículo 41.- La inspección y vigilancia de las operaciones y de la contabilidad de la CEPA estará a cargo de un auditor interno nombrado por la Junta Directiva, quien deberá ser contador público autorizado para ejercer la profesión.

Auditoría Externa

Artículo 42.- La Comisión estará sujeta a la inspección y vigilancia financiera y fiscal de una firma de auditores externos,

Acta N.º 118 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de agosto de 2023

la cual será contratada por la Junta Directiva y durará en sus funciones el período de un año.

Deber de Informar de la Auditoría Externa

Artículo 43.- el auditor externo estará obligado a informar por escrito a la Junta Directiva de cualquier anomalía o irregularidad que observe en los aspectos financieros o contables para la correspondiente subsanación o justificación.

El auditor externo deberá informar a la Junta Directiva de la CEPA sobre la situación financiera y contable de la institución del cierre de cada año, a más tardar el treinta y uno de mayo del año próximo siguiente.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES, DEROGATORIAS Y VIGENCIA

Fuerza Ejecutiva de Certificaciones

Artículo 44.- Tendrá fuerza ejecutiva la certificación de la partida del libro correspondiente, tarjetas o cualquier otro sistema que sea empleado para consignar adeudos, extendida por el presidente de la Junta Directiva de la CEPA, o quien haga sus veces, con las firmas del gerente general y el auditor interno, en la que aparezca lo adeudado a la Comisión por una persona natural o jurídica en conceptos de tarifas, cánones, derechos, arrendamientos, concesiones y otros cargos por la prestación de servicios o trabajos que hagan sus empresas, por el uso de sus instalaciones o dotaciones y por cualquier otro concepto.

Exenciones

Artículo 45.- Toda adquisición de bienes raíces, que efectúe la CEPA serán exentos de todo impuesto, tasa o contribución.

Las utilidades que se generen por los dividendos, disminuciones de capital, ya sea en efectivo o en especies, devaluación o transferencias de las acciones entre la CEPA y cualquier otra de las sociedades conforme a la ley en las que la CEPA tenga participación directa o indirecta, no serán sujetas a ningún tipo de gravamen por impuestos y retribución fiscal.

Régimen del Recinto Portuario o Aeroportuario y Depósito Temporal

Artículo 46.- Para efectos tributarios aduaneros se tomará en cuenta los conceptos de recinto portuario o aeroportuario y depósito temporal en puertos o recinto fiscal, establecidos en las "definiciones" de esta ley, en relación a los bienes que ingresan y permanecen en dichas áreas, así como a los servicios prestados en las mismas.

Carácter Especial de la Ley

Artículo 47.- Las disposiciones de la presente ley, por su especialidad, prevalecerán sobre cualquier otra que con carácter general o especial regule la misma materia, sin perjuicio de la aplicación supletoria de tales normas en las materias no reguladas en esta y que no sean incompatibles. Para su derogatoria o reforma se le deberá mencionar expresamente.

Continuidad Jurídica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Artículo 48.- La personalidad jurídica, el patrimonio y los derechos y obligaciones de la actual Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, se transfieren a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma prevista por esta ley. Los actuales miembros de la Junta Directiva, continuarán en sus funciones hasta el final del período para el que fueron electos.

Derogatoria

Artículo 49.- Derogase la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, aprobada mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos cincuenta y cinco, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Diario Oficial número doscientos seis, Tomo número doscientos nueve, de fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y sus reformas posteriores.

Vigencia

Artículo 50.- La presente ley entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Así leído el decreto señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que contiene la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma que ha sido leído y que contiene cincuenta artículos.

Tiene la palabra el diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchísimas gracias señor presidente.

Se le ha dado lectura a la nueva Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, este es un paso más que da la nueva Asamblea en esta visión renovadora de la totalidad de aquellas leyes que ya están obsoletas, que no encajan con esta visión moderna de Estado, que está cambiando y transformando nuestro país, estamos hablando que hoy estamos cambiando una ley que tiene más de medio siglo de existencia. Así como estamos haciendo nueva esta ley, lo mismo hemos hecho en otras áreas vitales para la vida nacional, por ejemplo, reformas importantes que hemos hecho a la Ley del FOVIAL, hemos modernizado también en algunas áreas importantes el Código de Salud, y así podemos ir viendo cómo esta nueva Asamblea -trabajando en una visión integrada con el Gobierno Central del presidente Nayib Bukele-, se están dando los pasos necesarios para reformar el Estado, y hoy estamos hablando de la reforma, mejor dicho, de la creación de una nueva ley que le permita a la institución, a CEPA, dar ese salto de calidad en la nueva visión de país que se está construyendo, por un lado para que la institución tenga una herramienta más moderna y que le permita actuar con mucha más rapidez en esta visión de inversión

Todos hemos sido testigos de la modernización de nuestro aeropuerto, de la gran apuesta que hay también en los puertos, en Acajutla, por ejemplo, la gran inversión que se está anunciando, pero es necesario también que el ritmo de estos cambios también vayan

acompañados de nuevos marcos legales, que permitan construir este nuevo El Salvador con la visión que está impulsando el presidente de la República Nayib Bukele.

Hemos visto este paso importante también que se ha dado en el Puerto de La Unión, donde ya se comenzó operaciones con el hermano pueblo de Costa Rica, donde ya se comenzó también este transporte marítimo que va a permitir acortar distancia, tiempos, ahorros, esta es la visión, que la institución pueda modernizarse y de esa manera atraer más inversión, hacer más obra estratégica para que nuestro país pueda modernizarse como debió hacerlo hace mucho tiempo. Si queremos nuevos proyectos estratégicos, también tenemos que darle nuevas leyes al país para que de la mano con la visión del presidente, logremos estos cambios.

Estamos haciendo nuestra parte como nueva Asamblea lo que nos corresponde, dotar de nuevos marcos legales a nuestro país para que podamos acelerar el ritmo de los cambios que ha esperado tanto tiempo nuestro país, y hay que aprovechar este momento, ahora que el país es el país más seguro de América, este es el momento de apostarle a las grandes inversiones y para eso necesitamos de marcos legales, modernos, que faciliten las operaciones de las instituciones y de esa manera el pueblo vea reflejado estas decisiones en más proyectos estratégicos, en más obras.

Sabemos que esta ley obviamente su impacto tiene que ver en la modernización en todas las áreas vitales de transporte como el transporte aéreo, marítimo y ferroviario, sabemos que hay grandes proyectos en marcha que estamos esperando como país y que estos son los pasos necesarios para llegar a ese momento, como país hemos visto estos grandes cambios de inversión que se necesitaban para transformar el país, cuánta conectividad vial, cuántas nuevas carreteras estamos viendo en El Salvador con toda la inversión pública que se está haciendo, pero eso es gracias a reformas que también como Asamblea hemos hecho de otras instituciones.

Pero ahora, llegó el turno de darle una nueva ley a CEPA para que también dé este salto de calidad y nosotros tenemos el compromiso de acompañar estas transformaciones para que los salvadoreños encuentren más oportunidades de desarrollo con las presentes y futuras generaciones. Por lo tanto, estamos listos como nueva Asamblea acompañar esta nueva normativa; hasta aquí mi intervención señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Quiero aprovechar para darle la bienvenida al señor presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, Federico Anliker y también al señor gerente general de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Juan Carlos Canales y funcionarios que le acompañan, sean bienvenidos aquí, a esta Asamblea Legislativa y gracias por el trabajo que están haciendo en CEPA, muchísimas gracias, bienvenidos.

Incorporo a la diputada Alexia Rivas.

Y someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputados Boris Platero en sustitución del diputado Jorge Castro, diputada Yeinmy Cornejo en sustitución del diputado Salvador Chacón. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Para continuar, tiene la palabra el diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias presidente; muy buenas noches a todos los que nos sintonizan en este momento a donde quiera que estén y a través de las diferentes plataformas de redes sociales. Quiero darle la bienvenida al ingeniero Federico Anliker, presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, felicitarlo por ese enorme trabajo que están realizando, a él y sus funcionarios que lo acompañan y a todos los que participan o desempeñan una labor dentro de la CEPA.

Realmente es un orgullo hoy en día, el que uno llegue a nuestro aeropuerto y al solo poner el primer paso dentro del suelo salvadoreño, uno se sienta orgulloso de cómo han mejorado las condiciones de nuestro Aeropuerto Internacional, poniéndolo a la altura de muchos aeropuertos a nivel de Europa o Estados Unidos, ese es un trabajo que ha estado bajo la mano del ingeniero Anliker y por supuesto pues dirigido por el presidente Nayib Bukele.

Hoy es importante destacar que con la nueva ley lo que se busca es modernizar las funciones de la institución, actualizarlas con la finalidad de mejorar los servicios de transporte aéreo, marítimo y ferroviario internacional y con ello se busca obtener una mayor participación en el comercio global, entiendo yo que hay muchas, muchas aerolíneas a nivel del mundo que quieren llegar a nuestro país y hay que actualizar nuestra ley con respecto a todas estas normas internacionales, que se tienen sobre el transporte no solo aéreo sino que también marítimo, hemos visto también como cada vez más hay ya cruceros internacionales que llegan también a nuestro país trayendo turismo, trayendo mejoras a la economía y que permiten visitar a mucho extranjero diferentes lugares de nuestro país.

Nosotros como GANA vamos a respaldar y apoyar y nuevamente pues felicitar al presidente de la CEPA, al ingeniero Anliker, por ese trabajo que realmente nos hace sentir muy orgullosos como salvadoreños; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputado David Cupido en sustitución del diputado José Urbina. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Para continuar, tiene la palabra el diputado Walter Coto.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Muchas gracias presidente; buenas noches colegas diputados y todas aquellas personas que nos honran con su grata presencia en diferentes medios, para nosotros es un honor estar trabajando en esta Asamblea Legislativa, en esta plenaria ciento dieciocho, también agradecer la presencia de Federico

en este lugar, presidente de CEPA y de Juan Carlos que también están en esta plenaria.

La Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, data o tuvo vigencia desde mil novecientos cincuenta y dos, significa que tiene cincuenta y ocho años de que esta normativa entró en vigencia, y por ende debemos comprender que ya no está acorde a la proyección de país que queremos, la visión del presidente Nayib Bukele es clara, llevar proyectos estratégicos y dentro de estos proyectos estratégicos ha tenido una enorme función lo que es CEPA; sin embargo, lo que se ha encontrado como uno de los principales obstáculos, ha sido tener normativas que no están de acuerdo a este proceso de cambio que lleva el país, no solamente están desfasadas en cuanto al tiempo, sino que no ha existido congruencia entre esta normativa y las nuevas normas que se han establecido dentro de esta Asamblea y dentro otras normas que se han dado.

Definitivamente los proyectos estratégicos necesitan tener los carriles necesarios para que conforme se vaya avanzando, se tenga la visión y se pueda cumplir la visión, pero era imposible el poder cumplirlos si se tenía una normativa tan obsoleta, los partidos tradicionales en su ineptitud como siempre imposibilitaron no obstante estar por años en el poder, darle una nueva visión a esta Ley Orgánica, y la dejaron así desde que se constituyó, ahora se trae una normativa que va a permitir que los procesos sean mucho más rápidos, mucho más expeditos y que se adapten a los procesos y esto en vías de mejorar el país.

El desarrollo en el país necesita por lo tanto de normativas que sean idóneas, normativas que vayan innovándose constantemente y por eso nosotros nos sentimos honrados en esta noche, porque vamos a permitir que se dé esta nueva Ley Orgánica, que va a permitir que el proyecto se lleve a vida, en razón de eso como bancada cyan desde el momento que se presentó a la comisión correspondiente, comenzamos a hacer un análisis profundo de cada una de las partes de las normativas, y hemos observado que las facultades que tenía la Comisión tenían que ampliarse, que son idóneas lo que se está planteando dentro de la iniciativa, y en razón de eso estamos preparados para dar nuestro voto y permitir que el país siga creciendo de manera constante, tenemos que impulsar el desarrollo en este país y eso nadie nos va a detener.

Por lo tanto, estamos ya listos y preparados para poderle dar a CEPA una normativa idónea y que genere las condiciones para el crecimiento económico que este país necesita; sin más, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente.

Quería emitir mi opinión por lo cual voy a justificar el acompañamiento con mi voto como diputado independiente, que voy a

hacer a esta Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria CEPA, lógicamente cada funcionario y cada gobierno le implica una serie de acciones que vayan a delimitar el comportamiento y la visión de país que se tiene. Yo quiero reconocer que la inversión que se ha hecho específicamente en el Aeropuerto Internacional El Salvador ha sido muy importante, le cambia completamente la visión a los turistas y a los empresarios y a los mismos salvadoreños que utilizan esta vía.

Hoy se está tratando de modernizar una ley que vaya apegada a la visión de país que se tiene, yo particularmente celebro el hecho de que se trate de modernizar y de ajustar los mecanismos que se puedan utilizar desde esta institución tan importante como lo es CEPA, para que podamos nosotros cumplir con las exigencias no solamente nacionales sino de agilidad, de movilidad, de transporte a nivel nacional y a nivel internacional.

Por lo tanto, yo sí voy a dar mi voto para esta normativa que creo que le va a servir de mucho el país; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rivas.

DIPUTADO RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA. Gracias presidente; un saludo al pueblo salvadoreño que a esta hora de la tarde noche están en sintonía por diferentes medios de comunicación.

Seguimos apoyando las propuestas de nuestro presidente Nayib Bukele, en cuanto a la modernización y dejar atrás aquellas viejas prácticas dentro de las instituciones, vemos que el país va avanzando, el país ha ido avanzando en todo el sentido de la palabra tanto que cada año podemos ver que el aeropuerto sigue demandando de mejor desarrollo, de actualización y con esta Ley Orgánica viene a ser más fácil para poder seguir avanzando, creo que todos los que hemos tenido la oportunidad de estar en el aeropuerto hemos podido ver esos avances que hoy en día tiene, no tiene nada que envidiarle, no tenemos nada que envidiarle a otros países acerca de todo lo que el aeropuerto, los avances que tiene, podemos ocupar o el servicio, estar en el aeropuerto en la madrugada o en la noche y podemos ver todo eso que sentimos que no estamos acá en el país, sino que antes lo podíamos ver de otros países de Latinoamérica con esa modernización; tenemos proyectos emblemáticos. Bueno, el Puerto de La Unión que se acaba de aperturar...

IdeI/RdeCh.

DIPUTADO RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA. ... que se acaba de aperturar, con este ferri, con este convenio de Costa Rica-El Salvador, que trae avances, trae desarrollo, genera empleo, genera economía local y eso viene a fortalecer a muchas familias del sector local de La Unión como a nivel de país, como empresario va a ser más fácil todo también a la hora de poder transportar tanta mercadería.

Como diputado me siento orgulloso de ver cómo el país ha ido avanzando en todos los temas, temas de seguridad y ahora tema de modernización a nivel de los aeropuertos, y que muy pronto vamos a seguir avanzando más. Ahora ya no podemos decir que otros países tienen mejor aeropuerto que nosotros, no; hace poco unos amigos viajaban y tenían ya casi treinta años de no viajar y me dicen,

¡guau! el aeropuerto hoy casi se pierde uno porque todo cómo ha cambiado. Y yo creo que eso es bien importante y como diputado me siento orgulloso, con todo gusto vamos a votar con esta iniciativa que traiga y va a llevar más desarrollo para el país; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente; buenas noches colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño que estoy segura están al pendiente de esta Sesión Plenaria.

Primeramente, quiero felicitar al presidente Nayib Bukele, al ingeniero Federico Anliker y a los demás funcionarios de CEPA, por su gran labor en la institución.

La ley actual fue creada en mil novecientos sesenta y cinco, la cual es considerada una ley obsoleta conforme a las nuevas exigencias, era necesario una nueva ley que sea moderna, eficiente, visionaria, práctica y debidamente regulada. Esta normativa permitirá a CEPA actualizar sus facultades y fortalecer la generación de polos de desarrollo para planificar y administrar la infraestructura portuaria, aeroportuaria y ferroviaria; es por eso que como Grupo Parlamentario del PCN, vamos a apoyar esta iniciativa para el fomento del desarrollo de nuestro querido El Salvador; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Numan Salgado.

DIPUTADO NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA. Gracias señor presidente; buenas noches colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño que nos ve a través de este medio legislativo.

Este día vamos a dar una aportación a lo que es la inversión pública y la inversión privada que va a contener la modernización de esta ley, la actualización, los momentos coyunturales en los cuales se elaboró la ley que data de mil novecientos cincuenta y dos, que ya estamos hablando de cincuenta y ocho años de ser aprobada, ya no está acorde a la realidad actual que estamos viviendo como país, estamos viendo que todas las instituciones del Estado están en función de crear inversión y atraer inversión extranjera, para ello es necesario la modernización de esta ley y darle más facultades a CEPA para que sea más ágil en lo que es toda la tramitología que hacía que la inversión extranjera no viniera a nuestro país.

Recuerdo que como diputado de esta Asamblea Legislativa, tuve varias iniciativas de ley, hice llamamiento de funcionarios del gobierno anterior del FMLN, en el sentido que se pudiese gestionar lo que es el actual ferri en el Puerto de La Unión. Recuerdo que hubo acercamientos con una empresa española que manejaba un ferri Odriel que no se llegó a un feliz término, por burocracia, por falta de interés, recuerdo perfectamente que en esa comisión cuando se tocó el tema, pues obviamente carecía, por así decir de una determinación en llevar este proceso y culminarlo.

Me dio mucha tristeza, ¿por qué razón?, porque nuestros hermanos costarricenses sí estaban interesados en crear lo que era el ferri con El Salvador, pero obviamente pues pasa por la voluntad de dos gobiernos.

Ahora felicito al presidente de CEPA, a su equipo, al presidente Nayib Bukele por hacer realidad lo que es ya el inicio del ferri en el Puerto de La Unión. El Puerto de La Unión ha generado únicamente pérdidas, una constante erogación de fondos en estar manteniendo ese elefante blanco que nos heredaron, ¿por qué?, porque nunca echaron a andar el Puerto de La Unión; ahora estamos dando un paso adelante con esto, se vienen proyectos de crear un astillero siempre en el Puerto de La Unión, también buscar una compañía que maneje lo que es carga internacional y que pueda venir a instalarse en el Puerto de La Unión, obviamente es una inversión sumamente grande porque hay que comprar lo que son grúas especiales para descargar lo que es los contenedores, es una inversión que obviamente el gobierno por sí solo no puede hacer semejante inversión, y requiere de inversión extranjera; para ello hay que facilitar lo que es este proyecto de inversión y poder darle a los inversionistas una seguridad jurídica, una fluidez, una rapidez en todo lo que son los trámites para que eso pueda llevarse a cabo en La Unión.

Como diputado de San Miguel estoy sumamente interesado en toda la inversión que se dé en el oriente del país, porque históricamente hemos sido olvidados por gobiernos anteriores; como que el país llegaba justamente hasta el puente del Lempa porque del puente del Lempa para allá no había inversión pública, ahora estamos viendo que este nuevo gobierno está haciendo lo que son las gestiones necesarias para lo que es la creación de un puerto que dé trabajo, que genere empleo y que dinamice la economía; también está el proyecto que también me siento orgulloso de haber dado mi voto a favor, de lo que son ya lo que es el cumplimiento de la fase uno del aeropuerto de La Unión, todo esto trae lo que es un desarrollo económico, genera empleo, y a los habitantes de la zona oriental definitivamente se le cambia un poco lo que es la oportunidad laboral, para poderla tener justamente en el oriente del país y no tener que emigrar para otros países o buscar oportunidades donde previamente nosotros sí las podemos tener y las podemos generar con este tipo de reformas, con este tipo de leyes.

Mi voto está listo y a favor señor presidente, para aprobar esta nueva ley; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Eduardo Amaya.

Tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Gracias diputado presidente.

En esta oportunidad voy a diferir con las opiniones de los colegas diputados, en el sentido de que también lo público puede superar a lo privado, también lo público puede generarle mejores condiciones en la parte administrativa a una institución como los

puertos en nuestro país, y todo lo que tiene que ver con lo que se está ahora discutiendo en esta ley que están presentando.

El pueblo salvadoreño debe de saber, en primer lugar, que esta iniciativa presentada por el presidente Bukele tiene como objetivo el asocio público privado, es decir, se establece la ruta para lo que puede llegar a ser una privatización de las autónomas que ahora tenemos como país y cuando se habla de los socios públicos privados se corren los riesgos y esto es lo que hay que plantearle y también decirle a la población salvadoreña, sobre la falta de transparencia, el tema del desequilibrio que puede haber entre las ganancias o los beneficios entre las partes que han promovido este asocio público privado, la falta de control público sobre el proyecto, es decir, la medida también puede conllevar a riesgos en donde quien puede salir mejor o digamos en este caso, más beneficiado sería lo privado.

Además, alrededor de esta discusión o de esta nueva ley que ahora se está discutiendo en el Pleno existieron algunas irregularidades, por lo tanto, algunos colegas han expresado que están dispuestos a respaldarla y que ha tenido las opiniones técnicas, que ha tenido la discusión necesaria para poderla discutir, cuando sabemos que en la discusión o mejor dicho la falta de discusión en la respectiva comisión fue una de las características que se pudo evidenciar a la hora de que presentaron la propuesta en esta comisión. Además, después de la intervención del titular de CEPA no hubo mayores intervenciones y se procedió a aprobar el dictamen favorable.

Queremos también hacerle mención a la población salvadoreña que las concesiones, otorgar las concesiones y las concesiones administrativas es facultad únicamente de la Asamblea Legislativa, así lo establece el artículo ciento treinta y uno y ciento veinte de la Constitución de la República, por lo tanto, es importante dejar en evidencia que de aprobarse esta medida, de aprobarse esta ley estarían cayendo en la inconstitucionalidad, por otro lado, quitan dentro de la actual ley de CEPA en el artículo treinta y tres, la pesquisa, la fiscalización que hoy por hoy tiene personal que se encuentra de manera permanente, por ejemplo, en el Puerto de Acajutla. Aquí también, -colegas diputados, pueblo salvadoreño-, en el caso particular del Puerto de Acajutla, nosotros nos sumamos a las denuncias que han hecho los trabajadores de CEPA donde han señalado que están obligando a los trabajadores de CEPA a que entrenen, oiga bien, a que entrenen a efectivos militares para que hagan este trabajo de la estibación, es decir, la carga y descarga de los contenedores, esto en un eventual evento de una posible protesta del personal ante lo que ahora aquí se está digamos dándole las facultades a las empresas privadas.

Queríamos hacer estos señalamientos porque creemos que también hay una amenaza, ahora cuando se hace este tipo de socios públicos privados de incluso, incluso de que muchos trabajadores, muchos empleados, por ejemplo, como ya lo expresaron los trabajadores del Puerto de Acajutla corren el riesgo de ser despedidos.

En ese sentido, por estas irregularidades, por estas violaciones que también se hace con esta ley a la Constitución de la República, como grupo parlamentario no vamos a respaldar esta medida; muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente; buenas noches y buenas noches a los compañeros y compañeras diputados, en especial al pueblo salvadoreño que nos está viendo en las diferentes plataformas, pues yo decía presidente, que raro que están bien callados los del "no" dije, pero ya hablaron los del "no" y dicen que van a votar por el "no", está bien.

En primer lugar, quiero aclarar un par de conceptos, ésta es una iniciativa del presidente de la República, el cual goza cien por ciento de mi apoyo y mi confianza, eso es lo primero, no como los dos años que aquí ARENA y FMLN lo que tenían era oposición a todo lo que el presidente mandaba, que muy rápido dicen que lo aprobamos, pues si quieren ir como dice el compañero Jorge Castro, de Nuevas Ideas, quieren ir con tortuguismo legislativo. Felicito también al presidente de CEPA, Federico Anliker, una excelente labor que está haciendo y recordarle a la población CEPA no solo es aeropuertos, es puertos, son los ferrocarriles. Y le estamos entrando duro por primera vez a eso, estamos haciendo un trabajo -como país- que se nota en la infraestructura. Por supuesto, que va a contar con mi voto y con la mayoría de votos de este Pleno, porque estamos modernizando una ley, porque estamos modernizando una institución y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma se merece una ley que vaya de acorde al esfuerzo que están haciendo y a la modernización en la que El Salvador está entrando.

En buena hora la propuesta del presidente, en buena hora las autoridades de CEPA, porque definitivamente le estamos dando una herramienta que va de acorde al tiempo y esperamos que sigan mejorando todas esas cosas maravillosas que están haciendo como Comisión; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente; un saludo colegas diputados y al pueblo salvadoreño, bienvenido Federico Anliker, presidente de CEPA.

Yo quiero iniciar felicitando al presidente de CEPA, porque hacer uso de los servicios que el Aeropuerto Monseñor Romero presta, realmente es un privilegio y nos sentimos orgullosos cuando hacemos uso de esos servicios, porque no logró cambiar solo la parte de la infraestructura, logró cambiar también la atención que eso es lo más difícil, cambiarle el chip a los empleados, que se está atendiendo gente y que se merece atenderlo de la mejor manera, el cambio no solo debe ser en infraestructura sino en la calidad del servicio, en la atención con calidez, con calidad y eso se ha logrado definitivamente.

Yo por lo que escuché de la oposición hay dos temas que les preocupa, uno el tema de los despidos, vean, cuando se crea una ley para el funcionamiento de una institución como ésta que es autónoma, se le otorga dentro de ese marco normativo las atribuciones y entre las atribuciones está las contrataciones, los despidos, las sanciones, entonces ¿qué quieren que hagamos: una institución sin funciones?, entonces no sería ley, no le estaríamos dando las herramientas para operativizar. El otro punto que les preocupa es el de la privatización.

Yo quiero recordarles algo, hace alrededor de dos años aquí, en este Pleno Legislativo nosotros modificábamos las normativas de la mayoría de instituciones autónomas, ¿para qué?, ¿en qué sentido las modificábamos?, lo que buscábamos era eliminar los representantes de empresas privadas sobre todo de la ANEP que de dedo estaban definidas en la ley y que tenían un conflicto de intereses, ellos no votaron por eso, por quitar la representación privada dentro de estas instituciones que tenía un conflicto de intereses. Miren, y con el tema de CEPA hace cincuenta y ocho años las condiciones portuarias, ferroviarias, aeroportuarias no tenían la capacidad que hoy demanda en los flujos de mercaderías, en los volúmenes de mercaderías, en los volúmenes o el tráfico de pasajeros, entonces era una normativa que ya tiene más de medio siglo y que las modificaciones que tuvo eran un chiste, tres modificaciones.

Yo sé que se van a oponer, así como se opusieron cuando nosotros modificamos las juntas directivas de estas instituciones autónomas, pero no tiene sentido, y yo lo que creería que no se dan el tiempo de leer, porque si fuera un problema de comprensión sería complicado, aún más complicado querer que aprobemos una ley que no le dé atribuciones al ente colegiado. Pero eso no nos va a detener presidente, nosotros buscamos simplificar los procesos administrativos, y los procesos administrativos sin arriesgar la transparencia, ya ayer en la discusión que teníamos con el presidente del CEPA nos decía, que en ningún momento se piense evadir ningún proceso de fiscalización, que la Corte de Cuentas igual como cualquier institución va a ejercer sus funciones de fiscalización allí; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes en el uso de la palabra, someto a votación la ley en términos generales; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON QUINCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Por lo cual habiendo aprobado el proyecto de ley que contiene cincuenta artículos, con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo ochenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, someto a consideración del Pleno los considerandos, el nombre y el articulado del proyecto de ley, por lo que si algún diputado tiene observaciones, favor solicitar la palabra en estos momentos.

Ya que ningún diputado solicitó la palabra para hacer observaciones, **QUEDA APROBADA LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA.**

Muchísimas gracias por esta nueva ley que va a favorecer grandemente a nuestro país, felicidades presidente de CEPA, Federico Anliker, y gracias por el trabajo.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano ocho. **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A. Iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito hasta por la suma de quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en Mercado Nacional, Regional o Internacional, los cuales se destinarán para atender diferentes y emergentes obligaciones generales del Estado.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas noches, con mucho gusto presidente.

San Salvador, catorce de agosto de dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de un Crédito hasta por la suma de quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América; a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional, Regional o Internacional. Para la materialización de dicha operación se podrá recurrir a cualquier figura financiera, de conformidad a las prácticas existentes en los mercados de valores nacionales o internacionales.

Los fondos obtenidos de la emisión de los Títulos Valores de Crédito, se destinarán para atender diferentes y emergentes obligaciones del Estado, en una o varias transacciones; siendo ello uno de los propósitos que se persigue con la presentación del proyecto en referencia.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se de ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de Juan Neftalí Murillo Ruíz, viceministro de Ingresos y Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda.

Presidente con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo prescrito en la Constitución de la República, el Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente, está facultado para realizar operaciones financieras de crédito, orientadas a generar aquellos recursos necesarios para atender urgentes e ineludibles obligaciones que demanden la población;
- II. Que la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado establece que es atribución del Ministerio de Hacienda, en representación del Estado, colocar Títulos Valores de Crédito en mercados de capitales, previa autorización de la Asamblea Legislativa;
- III. Que considerando la necesidad de atender diferentes y emergentes obligaciones generales del Estado, es importante realizar las gestiones necesarias para obtener financiamiento;
- IV. Que en atención a lo antes expuesto, es conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito por un monto de hasta quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América y de esta forma, obtener los recursos necesarios para financiar las diferentes y emergentes obligaciones generales del Estado;
- V. Que para la materialización de dicha operación, se podrá recurrir a cualquier figura financiera de conformidad a las prácticas existentes en los mercados de valores nacionales o internacionales, a fin de lograr el propósito dispuesto en el presente decreto.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito hasta por la suma de quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el mercado nacional, regional o internacional; para la materialización de dicha operación, se podrá recurrir a cualquier figura financiera, de conformidad a las prácticas existentes en los mercados de valores nacionales o internacionales, con el propósito de alcanzar el objetivo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 2. Los fondos obtenidos de la emisión de los Títulos Valores de Crédito, se destinarán para atender diferentes y emergentes obligaciones generales del Estado, en una o varias transacciones.

Artículo 3.- Los Títulos Valores de Crédito, cuya emisión se autoriza en el presente decreto, se emitirán conforme a las siguientes condiciones:

a) El rendimiento de los Títulos Valores de Crédito será determinado en el momento de la transacción. Los Títulos Valores de Crédito podrán tener un descuento o premio, de acuerdo a la práctica del mercado;

b) El valor nominal y los rendimientos de los Títulos Valores de Crédito estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La ganancia de capital obtenida por la compra-venta de dichos Títulos Valores estará sujeta al tratamiento tributario que estipula la legislación pertinente;

c) Los Títulos Valores de Crédito que podrán colocarse serán de mediano y largo plazo. El valor nominal que los mismos representan, podrá amortizarse mediante cuotas periódicas, o por medio de un único pago al final del plazo o en una fecha preestablecida.

Artículo 4.- Facúltase al Ministerio de Hacienda a realizar las gestiones y operaciones correspondientes, de acuerdo con la práctica del mercado, para la captación del financiamiento indicado en el artículo uno del presente decreto, considerando al efecto, las opciones existentes en el mercado de capitales.

Artículo 5. - El Banco Central de Reserva de El Salvador, para los fines dispuestos en el presente decreto, actuará como agente financiero del Estado y para tal efecto, el Ministerio de Hacienda suscribirá con el Banco, el respectivo Contrato de Agente Financiero.

Artículo 6.- Para la colocación de los Títulos Valores de Crédito, en el mercado local o internacional, el Ministerio de Hacienda, en coordinación y con la asistencia de su agente financiero, definirá el mecanismo correspondiente a la emisión, ya sea por medio de registro ante la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos de América o por medio de los procedimientos establecidos bajo la regla ciento cuarenta y cuatro-A y/o Regulation S de dicha Comisión, en el caso de emisiones en el mercado internacional; así como las fechas y montos de colocación de los títulos en cualquiera de los mercados.

Artículo 7.- Facúltase al Ministerio de Hacienda, en coordinación y con la asistencia de su Agente Financiero, para que a través de su ministro o del funcionario que éste designe, pueda comparecer, para la presentación e inscripción de las Declaraciones de Registros y Registro de Cuenta de la República de El Salvador y todas las acciones necesarias para ello, ante la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos de América; así como la presentación e inscripción de reformas y modificaciones a dichas Declaraciones de Registros de cartas, declaraciones, certificaciones y otros documentos complementarios, supletorios o relacionados con la misma.

Artículo 8.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a contratar cualquier tipo de servicio o suministro que sea necesario e indispensable para realizar las operaciones a que se refiere el

presente decreto, exonerando a su vez, del pago de cualquier tipo de impuesto, tasa o contribución que pudiera causar los servicios o suministros a adquirir.

Artículo 9.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a cancelar cualquier costo que demanden las operaciones autorizadas mediante el presente decreto, incluyendo los costos relacionados con las acciones ante la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos de América y ante la Autoridad Regulatoria de la Industria Financiera o "FINRA", si la operación autorizada se realiza, considerando la participación o utilización de servicios de las mismas.

Artículo 10.- Facúltese al Ministerio de Hacienda para que realice las operaciones de cobertura de riesgos relacionados con la tasa de interés, de acuerdo con la práctica del mercado y para que suscriba los contratos correspondientes, derivados de las mismas, según aplique.

Artículo 11.- Facúltese al Ministerio de Hacienda para que, a través de sus dependencias, gestione y realice las operaciones de carácter presupuestario, financiero, contable y de cualquier otra índole, según corresponda, que reflejen la aplicación de las operaciones indicada en el artículo dos del presente decreto.

A los efectos dispuestos en el inciso precedente, el Ministerio de Hacienda, a través de sus dependencias, queda facultado para emitir la normativa necesaria e indispensable que viabilice la materialización de las operaciones que se autoriza a realizar a través del presente decreto, según aplique.

Artículo 12.- Por la naturaleza de las obligaciones de Títulos Valores de Crédito contenida en el presente decreto y con la finalidad de darle cumplimiento al artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución de la República, téngase por autorizado y aprobado este decreto, en los términos establecidos en el mismo.

Artículo 13.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.
Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra la diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente; buenas noches colegas diputados, buenas noches al pueblo salvadoreño que siempre está pendiente del quehacer de esta Asamblea Legislativa.

Bueno, realmente este dictamen lo único que hace es darle cumplimiento al artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución, la cual establece que es esta Asamblea Legislativa la entidad

encargada de poder autorizar la emisión de estos títulos valores, esto permite, incluso, que se puedan colocar o se puedan buscar los mejores mercados para obtener la mayor cantidad de recursos posibles, recordemos la historia de El Salvador, de dónde venimos, venimos de un país en el cual el cáncer de la corrupción ocasionó grandes vacíos económicos, lo cual impidió el desarrollo de muchísimos programas pero sobre todo también venimos de una pandemia que golpeó a la economía, que golpeó el desarrollo de los planes que se tenían que ejecutar en su debido momento.

Sin duda alguna esta Asamblea Legislativa siempre brindará gobernabilidad al presidente Nayib Bukele para que tenga las herramientas jurídicas, financieras necesarias para poder ejecutar cada uno de los programas y proyectos, que al final del día a diferencia de los gobiernos anteriores estos llegan realmente a la población y la población lo puede percibir a través de las mejoras de sus escuelas, a través de la garantía de poder tener un acceso del servicio a la salud básico, a través incluso de todas las calles y la conectividad en la cual se está trabajando. En buena hora que se siga reforzando cada una de las acciones estratégicas del presidente; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente; muy buenas noches colegas diputados y diputadas.

Sin duda es alarmante ver la irresponsabilidad de ustedes y de este gobierno que parece un barril sin fondo cuando de endeudamiento público se trata. No es justificable sobre todo cuando se pasa con dispensa de trámite el autorizar nuevo endeudamiento por quinientos millones de dólares, cuando solamente en este año han habido miles de millones más autorizados en deuda pública y es que hablan de los años previos al dos mil diecinueve, pero no son transparentes, no rinden cuentas y no le dicen a la población cuánto han elevado ustedes, su gobierno, el endeudamiento público. Y es que miren, por más que apliquen estrategias, pura promoción de las empresas telefónicas de borrón de saldo en la cuenta de la deuda pública, eliminando de allí el registro de los casi ocho mil millones de la deuda de pensiones, aun quitando eso ustedes han incrementado en solo cuatro años que van de gobierno, en más de diez mil millones de dólares la deuda, y allí están los datos, pero eso no lo dicen. Y es una irresponsabilidad porque no es cierto que sea o que se corresponda ese gran nivel de endeudamiento a obra pública, a programas o a beneficios de la gente. Si no veamos como todos los días hay denuncias desde diferentes áreas por el incumplimiento de programas, de proyectos o el no prestar servicios públicos de calidad o ampliando la cobertura de estos.

Dicen que es para cubrir necesidades del presupuesto y es que allí también se suma otra de las cosas que le señalamos desde el inicio, ustedes mienten, son mentirosos y los presupuestos que han venido aprobando han estado desfinanciados, ni siquiera han incorporado de manera plena todos los requerimientos que por ley

deben estar presupuestados y es por eso que hoy nos enfrentamos a que tienen que pedir autorización para emitir títulos valores por quinientos millones más.

La verdad que es claro cuál es su modelo, su visión de política fiscal, deuda, deuda, deuda y más deuda, perdonar impuestos a los que deberían pagar y sacrificar con esto, porque así pasa también con el endeudamiento público, a la población más vulnerable, a esa población que es la que al final termina pagando ese endeudamiento; y yo sé que después van a venir y sacar los datos del endeudamiento previo al dos mil diecinueve, les invito acá que sean transparentes porque el mismo discurso, creo que es el mismo guion el que les pasan siempre cuando hacemos este cuestionamiento y lo digo por los que van hacer el uso de la palabra después, que mejor sean transparentes y de cara a la gente le rindan cuentas de cuánto ha significado las aprobaciones de endeudamiento de este gobierno, y lo que es peor, sin rendir cuentas, sin transparentar; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenas noches señor presidente; muchas gracias por permitirnos tener la palabra en este momento de la noche.

Yo respeto mucho la opinión de los diferentes colegas, pero hombre, lean un poco más, infórmense, dediquen un poco de tiempo a poder comprender lo que realmente están diciendo acá; yo aquí tengo una gráfica, las gráficas no mienten, para que la vea la colega.

Año dos mil diecinueve, el índice de deuda de El Salvador con respecto al Producto Interno Bruto casi el setenta por ciento, casi el setenta por ciento sin pandemia, con una galopante inseguridad y con una economía que no crecía; dos mil veintidós, dos mil veintitrés, ha incrementado en un cuatro punto siete por ciento con respecto al PIB, allí están las cuentas que piden, lo que pasa es que no les gusta leer.

Dice uno de los bancos más grandes de Estados Unidos que se llama JP Morgan, que El Salvador se encuentra en un momento excelente, que se ha venido reduciendo la brecha fiscal considerablemente, que los ingresos del Estado mejoran continuamente y que se han logrado reducir el gasto del Estado, lean, si no saben leer inglés pídanle a alguien que les ayude a traducirlo pero lean.

Yo sí quiero recordarles que en el ochenta y nueve que Cristiani llegó al poder, con el partido ARENA -y no me voy a cansar de decírselos-, el país solo debía dos mil millones de dólares; en el dos mil diecinueve que ustedes pierden el poder, El Salvador debía casi veinte mil millones de dólares, ¿qué hicieron esos dieciocho mil millones?, ¿qué hicieron los ochenta y cuatro mil millones de dólares que tuvieron en Presupuesto de la Nación por treinta años?, ¡Ah!, pero venir a decir que nosotros estamos endeudando el país de forma irresponsable, me parece absurdo porque ustedes nos entregaron un país ya con un setenta por ciento de deuda, aquí está o me lo

estoy inventando yo y ese setenta por ciento, nos hacemos los locos de que no existe, solo hace algunos meses pagamos y nos ahorramos doscientos setenta millones de dólares al recomprar la deuda que nos dejó Francisco Flores y Tony Saca, ¿y eso es irresponsabilidad?, ahorrarle doscientos setenta millones a los salvadoreños, ustedes no comprenden el nivel de desorden que dejaron en las finanzas públicas, ahora vienen y quieren exigir todo lo que ustedes no hicieron en treinta años, pero se equivocan el Gobierno del presidente de la República ha ido mejorando continuamente las cuentas del país y allí están los informes, allí están las mejoras en las calificaciones, es más, allí están las mejoras en el riesgo país, el EMBI, léanlo, allí están, es un buen momento para acudir al mercado y buscar estos fondos, es un momento muy bueno para tener las mejores condiciones, por qué no hacerlo ahora.

A pesar que a ustedes no les guste y se los vamos a repetir siempre, con ese cuatro punto siete por ciento de incremento de la deuda que no es nada comparado a lo que ustedes endeudaron el país, que era el setenta por ciento, el presidente ha logrado cosas impresionantes, vamos a ver algunos, se los voy a recordar porque parece que se les olvida, renovación de las carreteras y aduanas de Las Chinamas; alrededor de seis o siete CUBO en mexicanos, Apopa, La Paz, Panchimalco, El Tamarindo, Soyapango; Plan Nacional de Bacheo, Fase dos del periférico Gerardo Barrios, Sunset Park, Chivo Pets, remodelación de la Aduana Terrestre El Amatillo, más de ciento ochenta municipios recorridos ya con la DOM con obras, camino a Surf City, periférico Claudia Lars, planta potabilizadora del Torogoz; los CUBO en San Miguel, en San Juan Opico, en Santa Ana, en la Zacamil; el Megacentro de Vacunación, la mejora en toda la red hospitalaria del país en plena pandemia, las obras en Morazán, en El Mozote, que si van a territorio las van a ver; el CECOT, los cercos de seguridad en los diferentes departamentos del país, más de cuatrocientos veinte días sin homicidios, mejora en el equipamiento y armamento de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador, las diferentes fases del Plan Control Territorial, el presupuesto más grande en educación en la historia de El Salvador, lanzamiento del programa de clases virtuales, entrega de computadoras y tableta a los estudiantes, instalación de Internet Starlink en las escuelas públicas, mejoras en las áreas de descanso en hospitales públicos, todas las inversiones que conlleva la Ley Nacer con Cariño, nuevas ambulancias al Seguro Social, las vacunas gratis para todos los salvadoreños inclusive logramos donar a países hermanos que necesitaban, Sistema Integrado de Salud, Centro Quirúrgico del Hospital Zacamil, cambio de todas las camas de los hospitales de El Salvador, allí está el dinero.

Yo les pregunto a ustedes, ¿dónde están estos ciento cuatro mil millones de dólares en deuda y en presupuesto que ustedes tuvieron?, ¿había seguridad en El Salvador?, no, si tan solo en el gobierno del FMLN asesinaron cuarenta y cuatro mil salvadoreños, ¿dónde está el dinero?, ¿las carreteras?, ¿los puentes?, ¿la red hospitalaria por lo menos?, ¿las escuelas?; era profesor el expresidente, ¿no podía

arreglar las escuelas con tanto dinero que le aprobaron?, no, es que es fácil venir aquí a decir que estamos endeudando El Salvador irresponsablemente, pero hacerlo con bases, aclarándolo que es totalmente una mentira es como se debe debatir aquí en el Pleno.

Yo los invito, colegas, infórmense, si no tienen buenos asesores en la fracción, busquen alguno de los asesores de las Comisiones de Hacienda o de Economía, no creo que no les puedan ayudar, pero es fácil leer para que uno tenga la facultad de poder argumentar y no venir a decir aquí cosas que se alejan de la realidad.

El Salvador va a seguir mejorando, va a seguir cambiando, ya lo decía el presidente ahora somos un país diferente, nos ven diferente, tenemos la confianza del mercado internacional ahora, a pesar de las grandes campañas que hicieron para desacreditar este gobierno, y las hemos vencido y hemos recuperado la confianza de los inversionistas y es un buen momento para seguir mejorando este país, que Dios los bendiga; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Me siento tentado a responder algunas valoraciones que han vertido algunos colegas diputados, particularmente lo que acaba de decir el colega diputado Soriano; desde el punto de vista de la población salvadoreña, desde nuestra experiencia, desde lo que se conoce en los territorios, perdone diputado pero ha dicho en su intervención muchas incoherencias y pudiera considerarse hasta absurdo algunas cosas que usted ha mencionado, que no se ven en el territorio, discúlpeme pero, por ejemplo, usted menciona los proyectos que han hecho en El Mozote, eso es lamentable, esas, digamos ese tipo de proyectos únicamente quedan en publicidad diputado, quedan a nivel de panfletos publicitarios pero cuando usted va allá, por ejemplo, en El Mozote, allí hicieron una locura, la DOM fue a hacer allí un absurdo, al ir a destruir una de las conchas acústicas que allí estaba, donde se celebraban eventos para conmemorar actividades y ustedes llegaron a destruirlo solo para hacer una cuestión cosmética, disfrazar una obra que le dieron tanto volumen, que le hicieron creer a la gente de que era una mega obra que estaban realizando, con una pretensión de borrar lo que allí ocurrió en El Mozote, la verdad que genera un poco de risa.

Lo otro, ¿dónde está la inversión en materia de escuelas?, el presidente de la República con su esposa anunciaron esta nueva "Ley de Mi Primera Escuela", etcétera, y dijeron que iban a reconstruir cinco mil escuelas en este quinquenio, estamos haciendo un promedio de mil por año pero ni tan siquiera han arreglado diez escuelas a nivel nacional, váyanse a Corinto, a La Ceiba, váyanse a Cacaopera en Morazán, es mentira, no hay dicho internet, tienen los muy aparatos pero el internet no llega a esas serranías.

Entonces, con todo respeto le digo, está hablando de cosas que solamente caben en la mente de los funcionarios de este gobierno,

los funcionarios de este régimen, vean diputados, sobre sus espaldas recae esto que ustedes han aprobado en lo que va de esta administración de la Asamblea Legislativa, estamos hablando de que han hecho llegar la deuda pública de este país en más de veinticinco mil millones de dólares, éste es el segundo monto más alto desde hace veinte años, solo ustedes como Nuevas Ideas le han puesto en los hombros al pueblo salvadoreño, a esa ama de casa, a ese estudiante, a ese campesino, a ese obrero, más de diez mil millones de dólares que tienen que pagar bajo el discurso de la modernidad, bajo el discurso del desarrollo, un desarrollo que solo lo vemos en las películas, solo lo vemos en sus discursos, solo lo vemos en las redes sociales pero la realidad está cabalgando en el territorio, la realidad les está diciendo a ustedes que están hablando de falacias, están hablando de algo fantástico que no está ocurriendo, colegas diputados, si da vergüenza con solo escuchar a los docentes en los centros escolares para poner el caso particular en Morazán, que están sacando dinero de su salario, de sus bolsas para hacer algunos arreglos, para poder hacer alguna actividad en los centros escolares, los directores se están quejando que los niños no tienen leche, que no tienen comida, están haciendo recolectas para poder reparar los techos, vayan a ver las escuelas que están jodidas en el departamento de Santa Ana, escuelas que están en riesgo, existe una gran vulneración en nuestros niños y niñas y éste es un ejemplo de lo que está ocurriendo a nivel nacional.

Yo creo, por lo que pudieran argumentar ustedes, que la realidad es muy distinta a lo que ustedes están viniendo a plantear y que la responsabilidad de ustedes, que le han dado luz verde a todos los antojos del presidente Bukele, con la única pretensión de mantener su narcisismo, de mantener su figura, de imponerse como el amo y señor de este país y alrededor de eso una deuda que han acumulado que sobrepasa los límites y que al final de esta jornada será el pueblo que va a pagarla.

Por lo tanto, esto que ustedes van a hacer ahora, esta aprobación de este dictamen para endeudarse con quinientos millones de dólares más, esa es una sobrecarga que le están poniendo a este pueblo sufrido, a este pueblo que les está diciendo que no han hecho absolutamente nada para resolver los problemas económicos que tiene este pueblo, que no han hecho absolutamente nada por resolver la crisis económica que tienen las grandes mayorías en este país, a responsabilidad de ustedes y pasan a la historia como los diputados que más han endeudado al país y por mucho que quieran argumentar, por mucho que quieran venir a decir aquí de lo que han hecho, nosotros sabemos que en la realidad ha sido un fracaso, están mencionando el tema de la DOM, cuatro punto cinco por ciento de los fondos que le quitaron a los gobiernos locales, que le dieron el tiro de gracia cuando eliminaron los gobiernos locales a nivel nacional, ¿dónde está ese dinero?, ¿quién está fiscalizando eso?, han dejado pasar cuatro años.

Este Gobierno de Bukele con el consentimiento de ustedes diputados de Nuevas Ideas, han dejado pasar cuatro años con todos

los recursos habidos y por haber, con todo el control del aparato estatal para poder llevarle la solución a muchos problemas que tienen las comunidades y la DOM se convierte en uno de los símbolos, de una de las instituciones fracasadas que ha tenido Nuevas Ideas, ¿por qué no quieren transparentarle a dónde han invertido esos cuatro punto cinco por ciento de los fondos que le quitaron a los gobiernos locales?, ¿a dónde están esas obras?, ¿a dónde están las camas, colegas diputados, de los hospitales?

Pueblo salvadoreño estamos escuchando algunas aberraciones de los colegas diputados de Nuevas Ideas, algunas declaraciones que han vertido aquí, únicamente caben en su agenda política electoral pero la realidad se impone y la realidad es lo que el pueblo está sintiendo y la realidad es lo que el pueblo les está advirtiéndole, las carencias, la falta de políticas públicas que resuelvan los problemas esenciales como el problema económico en este país, es una de las deudas pendientes que tienen como diputados de esta Asamblea Legislativa, como gobierno salvadoreño, ahora que controlan todo el aparato estatal.

Por lo tanto, en nuestra opinión como grupo parlamentario no estamos de acuerdo en que sigan endeudando al país, en que sigan recargándole al bolsillo de nuestras familias, esta deuda que van a pasar muchas generaciones para que puedan saldarla, esas son mis palabras diputado presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Únicamente comentar por haber sido mencionado por el colega anterior, yo no creo que él tenga mal corazón pero a veces peca un poco de ignorante, y ése es un gran defecto que suelen tener muchos políticos, cuando vienen agarran un micrófono y denotan esa falta de preparación y sobre todo falta de información de la actualidad.

Quiero invitarlo a dos eventos, a ver si va y si él va, yo voy a ir, viernes dieciocho de agosto a las diez de la mañana, Joateca Morazán, "Mejoramiento de la calle del desvío de Bramadero en Joateca hasta el desvío Caserío El Mozote en Arambala, Morazán", allí está el dinero; segundo evento a las tres de la tarde, en Villa del Rosario Morazán, "Mejoramiento de la calle del casco urbano municipio de Villa El Rosario, Morazán", y como nos va a alcanzar el tiempo podemos visitar algunos otros proyectos, como el parque de Torola que se reconstruyó completamente, el casco urbano de Meanguera y de Sensembra, también podemos visitar la calle que va desde Joateca a Arambala una ruta que obviamente los gobiernos anteriores prometieron y solo miren, se robaron el dinero. También podemos ir -porque el tiempo nos va a alcanzar-, si usted decide aceptar ese reto diputado, podemos ir a verificar el kilómetro dieciocho hasta La Tejera y también podemos ir a verificar la Unidad de Salud de Sensembra, que ya está siendo intervenida.

Yo le pregunto, ¿no está allí el dinero?, cuándo usted ha visto que un gobierno invierta en tantas obras en un departamento que usualmente solo se veía en los documentales de la guerra, yo me sentiría orgulloso de lograr ese nivel de desarrollo en las comunidades pero sabe ¿qué?, reflexione, piense y recuerde que usted votó en contra de todos esos proyectos en beneficio de Morazán, todos los que yo le mencioné, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete veces votó en contra, ¿qué le va a ir a decir a la gente cuando vaya a pedirle el voto?, pues yo por lo menos cuando vaya a apoyar a mis colegas a la campaña en Morazán, yo les voy a recordar que usted votó en contra y que nosotros votamos a favor. Si decide aceptar el reto diputado, nos vemos el dieciocho en Morazán para que podamos ver dónde está el dinero de la deuda que nosotros hemos aprobado; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias señor presidente.

Yo también presidente me veo tentado en participar, porque para eso es el Pleno para que hablemos y para que el pueblo nos escuche pero también es para desmentirse, aquí se dicen cosas que no son ciertas, vamos a ir pasito a pasito. En este préstamo que hoy inicia, le voy a explicar a la población porque la chiquitinada para tergiversar siempre, es apenas para que el gobierno vaya a buscar los quinientos millones, lo digo porque siempre pasa presidente tres veces por aquí, entonces ellos van a sumar quinientos ahorita, van a sumar quinientos cuando se autorice y quinientos cuando ratifiquemos, entonces en la cabeza de ellos mil quinientos, ¡no!, son los mismos quinientos y sigamos hablando de números, dice el diputado Guevara que El Salvador está endeudado en veinticinco mil millones de dólares, que no es una cantidad cierta. Pero le quiero recordar que cuando el presidente Bukele, el uno de junio de dos mil diecinueve tomó las riendas del país, ya andábamos rondando en veinte mil millones de dólares de deuda, ustedes lo dicen como que vino este gobierno y se endeudó los veinticinco mil millones, ya ustedes se habían endeudado en eso y lo peor que para robárselos, no para hacer obras, veinte mil millones de dólares en deuda.

Yo sé que, pues si el diputado extraña la concha o no sé qué cosa dijo, donde quizás dio algún discurso, yo creo que la concha no se la han quitado, allí está el caracol, concha, no me acuerdo qué dijo, pero realmente hemos venido aquí a la plenaria para decir las cosas como son.

Que ¿dónde están los fondos de la DOM?, yo voy a hablar por La Libertad que es mi departamento, yo el otro mes voy a ir a inaugurar con la alcaldesa de Tepecoyo, el estadio de fútbol, un estadio de fútbol; así como en Sacacoyo se construyó una infraestructura grande para poder por fin, ellos tuvieron, ARENA tuvo un alcalde en treinta y tres años y nunca resolvió el problema del agua, porque era más fácil meterse al negocio de las pipas, pero bueno, ese alcalde ahorita está preso, como muchos areneros y frentudos que están presos.

Allí está el dinero, así está la situación ahorita del préstamo, el presidente recibió el país con veinte mil millones de dólares ya en deuda, no sean descarados y vengan solo a decir veinticinco mil, como que si todo es lo que se ha ocupado y gracias a Dios este dinero sí lo estamos viendo en obras, y casi la mitad de este dinero que nos hemos endeudado es porque a ninguno de esos gobiernos les tocó vivir una pandemia, entonces no vengan a dar atol con el dedo. Estos quinientos millones de dólares es ahorita, como quien dice la primera ronda para que vaya el gobierno a buscar, después va a regresar, no se vayan a asustar chiquitinada y vayan a decir, ahí vienen otros quinientos millones, son los mismos que van a venir después. Por supuesto, que cuenta con nuestros votos y con mi voto en particular -presidente-, y cada vez que se diga un dato que no sea muy cierto o muy correcto, pues por lo menos de mi parte pues voy a pedir la palabra para darle los datos correctos a la población; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Era un poco para responderle por alusión al diputado Soriano, ya que conoce el departamento de Morazán pero yo creo que es bueno que la población en aras de la verdad y la transparencia sepan que, incluso vuelve él afirmar que algunas obras se han concluido en el departamento de Morazán, y bueno diputado, si usted me invita yo le acepto el reto, vayamos a ver esas obras. Eso sí, escuche bien, usted ha mencionado, usted ha mencionado dos proyectos fracasados en el departamento de Morazán, acaba de mencionar la carretera del kilómetro dieciocho a La Tejera y usted bien sabe que esa carretera, ya llevan más de un año y únicamente la han dejado hasta Gotera, que todavía no la han inaugurado porque están esperando un par de meses más, que ya se acercan las elecciones para ir a reventar globos y hacer fiesta; y que por cierto, la pesquisa de la población de Morazán sobre esas empresas que han contratado, allí están recarpeteando la carretera ésta que se supone que es nueva, váyase allí unas cuabras antes de llegar al Río Seco, la calle que todavía no la han inaugurado la están recarpeteando, es risible, falta desde Gotera a La Tejera, allá vaya a ver, matas de huerta pone la gente allí, cepas de coco como una expresión de protesta por la incapacidad, la mentira de ustedes como Nuevas Ideas en que iban a ser esa carretera internacional, la iban a dar hasta el tope, hasta Perquín, a La Tejera.

Ahora viene a estar planteando también otra mentira y se lo voy a decir porque tengo familiares y es en el municipio de Joateca, usted acaba de decir y espero que esa propuesta que me hace de ese reto, espero que así sea, que se lleve a cabo, oiga espero que se lleve a cabo, lo voy a agendar, para que vayamos a ver esa dichosa carretera de Arambala-Joateca, ¡totalmente falso!, un cipotillo allá en Joateca hasta se pintó con tile aquí el bigote haciendo o simulando que es el presidente Bukele, donde le pidió la carretera a Bukele, no te preocupes hijo, inmediatamente vas a tener esa carretera allí

pavimentada, cuatro años han pasado, ¡mentiras!. ¿Qué es lo que están haciendo ahorita por las presiones del mismo pueblo de Joateca y Arambala?, ya comenzaron a echarle pavimento, cemento a un lado de la carretera pero ni tan siquiera han cubierto un kilómetro, oiga bien, y usted ya me está diciendo que vamos a ir a inaugurar esas obras, estamos hablando de más de diez kilómetros diputado y ni tan siquiera han reparado un kilómetro de fraguado, no lo han hecho y le estoy hablando con propiedad, porque todos los fines de semana vamos a ver a la familia porque tenemos familia en Joateca. Así que yo no sé al final quién va a quedar como mentiroso, por lo que usted está argumentando aquí.

Ahora, lo que dice el otro colega que también no queda exento de la chiquitinada, el señor Auerbach, este señor que se da golpes de pecho aquí señalando a la esquina de la dignidad, se acobija en la sombrilla de toda la aritmética que tiene Nuevas Ideas pero que también es insignificante ¡hombre!, es decir, que también está en el núcleo de la chiquitinada diputado.

Miren, no sé si no me escuchó este diputado, la deuda la encuentra Nuevas Ideas, el presidente Bukele, en diecinueve mil millones de dólares, no estamos diciendo que esa deuda la han asumido ustedes, diecinueve mil millones de dólares, pero ya la superaron, ya la superaron y bajo su responsabilidad están recargándole la deuda a la población salvadoreña, aún con las observaciones que ha hecho el Fondo Monetario Internacional donde advierte que es insostenible los niveles de endeudamiento, que Nuevas Ideas le ha dado al país, que Nuevas Ideas le ha dado al pueblo, eso es lo que estábamos diciendo diputado sobre la deuda que ustedes están asumiendo y sobre la deuda que van a asumir, dicho eso; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Muchas gracias presidente; buenas noches colegas diputados y diputadas, buenas noches a la población, quienes sin duda merecen respeto y es por eso importante volver al punto de discusión, del cual se trata el decreto que esta noche se pretende aprobar.

Estamos hablando de una aprobación de bonos que puede manejar el Estado, para poder financiar diferentes proyectos o necesidades emergentes que vayan surgiendo, que por supuesto no se puedan atender con el Presupuesto General de la Nación.

Debemos recordar y recalcar que el Estado está facultado para poder realizar este tipo de operaciones, conforme al artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución, son operaciones que puede realizar o que, incluso, realiza cualquier país del mundo. Nosotros no somos la diferencia, solo es una manera más de poder financiar los proyectos que tiene el gobierno. En ese sentido lo que se pretende es que se pueda autorizar la emisión de bonos para poder financiar estos proyectos, y precisamente es facultad de esta Asamblea Legislativa poder aprobar este tipo de financiamiento y que sea el Estado el que maneje la colocación de estos bonos que ahora se pretenden aprobar.

Lo que acabamos de escuchar por parte de la oposición, es un manual que ellos ya tienen y que vienen cargando incluso de las legislaciones anteriores, no olvidemos que ellos se opusieron al financiamiento para el Plan Control Territorial, ellos ya están acostumbrados a oponerse a todos, se opusieron también al Presupuesto General de la Nación de estos años, que en el cual ha estado gobernando el presidente Nayib Bukele, ellos se oponen a todos y no tienen ni siquiera los argumentos técnicos para poder debatir y poder demostrar si tienen la razón, mientras tanto nosotros seguimos dando gobernabilidad al gobierno actual, quien está haciendo un buen uso y un buen manejo de los fondos, que lo ha demostrado con la ejecución de diferentes proyectos, que se ha demostrado de manera técnica, incluso un colega diputado William Soriano, lo demostró con las gráficas y las pruebas necesarias, pero la oposición sigue simple y sencillamente atacando y diciendo no a todos los proyectos, eso es lo que tenemos nada más de la oposición.

Pero nosotros ya que el artículo ciento cuarenta y ocho de nuestra Constitución dice que este tipo de financiamiento o este tipo de operaciones debe ser aprobada con una mayoría calificada, pues en este momento vamos a ir a la votación y vamos a ver si se puede aprobar o no, porque mientras la oposición no tenga la mayoría en esta Asamblea Legislativa vamos a seguir dando gobernabilidad al presidente Nayib Bukele para que todos los proyectos se puedan seguir ejecutando; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 1A que ha sido discutida, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON QUINCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 1A.

Continuando con la agenda, **Pieza 2A.** Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se apruebe "Ley Integral de Comercialización Agropecuaria", con el objeto de regular las actividades tendientes a mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas agroproductivas y equilibrar los precios de los productos que componen el mercado agrícola en El Salvador.

Pasa a la Comisión Agropecuaria.

Pieza 3A. Iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, para transferir recursos entre asignaciones presupuestarias entre los Ramos de Hacienda y de Justicia y de Seguridad Pública, por un monto de veinticinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de complementar el financiamiento

para el pago de la alimentación para el talento humano de la Policía Nacional Civil, entre empleados operativos y administrativos de la corporación policial.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 4A. Iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, en diferentes Ramos e instituciones del sector público no financiero, por un monto de ochenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de dar cobertura presupuestaria a diversas necesidades urgentes y prioritarias en distintas instituciones del sector público no financiero, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 5A. Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Ingresos, encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, por la incorporación de recursos por once millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; con el objeto de completar el financiamiento para el pago de remuneraciones del personal de dicho organismo durante el período comprendido de agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Pieza 6A. Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Ingresos, encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias en los Ramos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería, por un monto de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América; con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, mediante el abastecimiento de suministros agropecuarios y alimentos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

La pieza 5A pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 7A. Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Ingresos, encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos externos por un monto de trece millones doscientos cuarenta mil ciento y un dólar de los Estados Unidos de América, para continuar con la construcción del proyecto bypass, en la ciudad de San Miguel.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 8A. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere a la Asociación Lumen Dos Mil, del pago de impuestos incluyendo el costo por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de un vehículo y la rifa del mismo; con el

objeto que los fondos recaudados puedan ser utilizados para que dicha asociación continúe con el desarrollo de los diferentes programas culturales y de evangelización en beneficio de la población salvadoreña.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Continuando con la agenda, romano nueve. **LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS**, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Llamamientos de Diputadas y Diputados Suplentes para Próximos Períodos, realizados en la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento dieciocho, quince de agosto de dos mil veintitrés.

La diputada suplente María Isabel Argueta de Solano en sustitución del diputado José Javier Palomo Nieto, para el período comprendido del nueve al dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

Leído presidente

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a votación el llamamiento que ha sido leído, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Romano diez. **CONVOCATORIAS.**

MIÉRCOLES DIECISÉIS

A las 13:00 horas: Quedan convocados para la Sesión Plenaria, especialmente convocada para conocer el dictamen emitido por la Comisión Especial de Antejudio contra el Diputado Erick Alfredo García Salguero.

Habiendo agotado todos los puntos de agenda, no me queda más, -colegas diputados- que darles las gracias, darles las gracias en especial al pueblo salvadoreño y a nuestros amigos de la diáspora que siempre nos acompañan en el trabajo realizado en esta nueva Asamblea Legislativa, amigos de la prensa, generadores de contenido. Muchísimas gracias a todos, que Dios nos bendiga y nos vemos el día de mañana primero Dios.

Queda cerrada la Sesión Plenaria de este día.

SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS.